

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 12 de noviembre de 1940

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

		D divisas procedentes de exportaciones		D divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
		COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos.....	clearing.....	22,95	23,55	26,40
	extraclearing.....	20,50		23,60
Libras.....	clearing.....	40,50	41,50	46,55
	extraclearing.....	38,10		43,80
Dólares.....		10,95	11,22	12,56
Liras.....		55,25	56,65	»
Franco suizos.....		253,00	259,35	290,95
Reichsmark.....		4,24	4,34	»
Belgas.....		—	—	—
Florines.....		—	—	—
Escudos.....		43,50	44,60	50,00
Pesos moneda legal.....		2,49	2,55	2,86
Coronas suecas.....		2,60	2,66	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido en Burgos el 20 de octubre de 1938 por el Comité de Moneda Extranjera, con el número 459, comprensivo de liras 5.000, en títulos War Loan 3,50 por 100 Bearer Bonds, a favor de don Alfredo Escobar y Ramirez. Marqués de Valdeiglesias, se anuncia al público, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 7 de noviembre de 1940.—Instituto Español de Moneda Extranjera.—El Jefe de Valores: L. Encio.

5.469-X-0 y 2.-11-XI-1940

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento de los siguientes españoles:

Emilio Pellicer Pellicer, natural de Jerez (Valencia), de cincuenta años de

edad. Falleció en Buenos Aires, Hospital Alvear, el 2 de abril de 1940.

Susana Cima de Villa, natural de Riaño-Lario (León), de sesenta y ocho años de edad. Falleció en Pehuajó (Buenos Aires) el día 1 de octubre de 1940.

Herminio Fernández Gutiérrez, natural de Oviedo, de treinta y siete años de edad, hijo de Máximo y de Manuela, casado con Florentina La Fuente. Falleció en Río Gallegos (territorio de Santa Cruz) el 25 de julio de 1940.

Regino Vázquez Borrego, natural de Peleagonzalo (Zamora), de ochenta y cuatro años de edad, hijo de Andrés y de Teresa, soltero, empleado. Falleció en Buenos Aires el 13 de septiembre de 1940.

Ana Larrazábal, de noventa años de edad. Falleció en Remedios de Escalada (Buenos Aires). Inscrito el fallecimiento en el Registro Civil de Lanús.

Leandro García, natural de Fuerteventura (Canarias), de setenta y cuatro o setenta y cinco años de edad, casado. Falleció en la localidad de Ingeniero White (Buenos Aires) el 23 de junio de 1940.

Josefa Isidra Cano Jumilla, natural de Santa María de Gracia (se ignora provincia), hija de Luis y de Dolores, de sesenta y tres años de edad, viuda de Andrés Prats Cañizares. Falleció en Buenos Aires el 1 de agosto de 1940.

Antonio Fernández, de cincuenta y siete años de edad, viudo, empleado del

teatro de Apolo. Falleció en Buenos Aires el 17 de septiembre de 1939.

Germán Montarner Olivero, de treinta y nueve años de edad, natural de Oz (Huesca), hijo de Antonio y de Rosa, soltero, panadero. Falleció en Buenos Aires el 23 de diciembre de 1939.

Francisca Zárate Saura, natural de Fortuna (Murcia), de sesenta y cuatro años de edad, hija de José y de Ana María, viuda de Alfonso Martínez, modista. Falleció en Buenos Aires el 23 de agosto de 1940.

Tomás Erades, natural de Valencia, de sesenta y cinco años de edad, soltero. Falleció en Buenos Aires el 16 de agosto de 1940.

Lima

El señor Cónsul de España en Lima participa a este Ministerio el fallecimiento ocurrido el 4 de octubre de 1940 en el balneario de Barranco (Lima) del español Bernardo del Fresno Pérez, natural de Arévalo (Ávila), de cincuenta y cinco años de edad.

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN LISBOA

Relación de españoles residentes en la demarcación de este Consulado General de cuyas defunciones se ha tenido conocimiento durante el segundo y tercer trimestre de 1940

Manuel de Castro, de setenta y cinco años de edad, casado, panadero, natural de Pontevedra. Falleció en Lisboa el día 1 de abril de 1940.

Francisca Amaya Montecino, hija de José y de María, sin profesión, de sesenta y ocho años de edad, casada, natural de Tolox (Málaga). Falleció en Sintrá el día 3 de abril de 1940.

Juliana Fernández de Tribello, de setenta y dos años de edad, casada, sin profesión, hija de Isidoro y de Julia, natural de Mérida (Toledo). Falleció en Lisboa el día 5 de abril de 1940.

María Amelia das Nieves, de setenta y un año de edad, viuda, sin profesión, natural de Travanca, Ayuntamiento de Lagos (Lisboa), hija de Manuel y de María. Falleció en Lisboa el día 5 de abril de 1940.

Ana do Carmo Marqués, de setenta y nueve años de edad, viuda, sin profesión, natural de Sao Vicente (Portugal). Falleció en Lisboa el día 6 de abril 1940.

Manuel González Alejos, de sesenta y siete años de edad, casado, industrial, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Donas (Pontevedra). Falleció en Lisboa el día 8 de abril de 1940.

Teresa González Cid, de ochenta y cinco años de edad, casada, sin profesión, natural de Paizás (Orense), hija de Manuel y de María. Falleció en Lisboa el día 13 de abril de 1940.

Alejandro González Estévez, de treinta y un años de edad, casado, comerciante, natural de Dornelas (Pontevedra), hijo de José y de Filomena. Falleció en Lisboa el día 16 de abril de 1940.

María Rosa Piedras Lorenzo, de setenta y cuatro años de edad, soltera, sin profesión, natural de Pontevedra, hija de Manuel y de Josefa. Falleció en Lisboa el día 21 de abril de 1940.

Melitón Eugenio Fernández Fernández, de setenta y ocho años de edad, viudo, comerciante, natural de Sañgenjo (Pontevedra), hijo de Sebastián y de Juana. Falleció en Lisboa el día 22 de abril de 1940.

María Torres Serrano, de setenta y cinco años de edad, soltera, sin profesión, natural de Málaga, hija de Francisco y de Ana. Falleció en Lisboa el día 8 de abril de 1940.

José Carregal Piñeiro, de cincuenta y dos años de edad, marinero, natural de San Julián (Pontevedra), hijo de Andrés y de Josefa. Falleció en Lisboa el día 12 de abril de 1940.

Santos González Sánchez, de cincuenta y dos años de edad, empleado, natural de Santibáñez de Béjar (Salamanca), hijo de Santos y de Teresa. Falleció en Lisboa el día 25 de octubre de 1939.

Sinfuriano Rodríguez García, de treinta y cinco años de edad, soltero, jornalero, natural de Estévez (Oviedo), hijo de José y de María. Falleció en Lisboa el día 19 de julio de 1939.

Manuel Sambrellosa, de cuarenta y nueve años de edad, asilado, natural de España. Falleció en Lisboa el día 2 de mayo de 1940.

José Gregorio Alvarez, de setenta y dos años de edad, casado, ex comerciante, natural de La Cañiza (Pontevedra), hijo de Ramón y de Dolores. Falleció en Lisboa el día 6 de mayo de 1940.

Francisco Antonio Gándara Rodríguez, de noventa años de edad, soltero, sirviente, natural de Pías (Pontevedra), hijo de José y de Rosa. Falleció en Lisboa el día 14 de mayo de 1940.

Florentina Díaz Martínez, de ochenta años de edad, soltera, sin profesión, natural de Madrid, hija de Rufino y de Juliana. Falleció en Lisboa el día 14 de mayo de 1940.

Lorenza Alvarez Martínez, de cincuenta años de edad, soltera, religiosa, natural de Vallayuste (León), hija de Juan y de Gaspara. Falleció en Lisboa el día 14 de mayo de 1940.

Francisco José da Graça, de sesenta y dos años de edad, casado, jornalero, natural de Zarza la Mayor (Soria), hijo de José y de Ramija. Falleció en Portalegre el día 26 de mayo de 1940.

María de la Encarnación Nieves Moreno, de ochenta y ocho años de edad, viuda, sin profesión, natural de San Vicente de Alcántara (Badajoz), hija de Francisco y de Josefa. Falleció en Portalegre el día 26 de mayo de 1940.

María Garrido Orge, de ochenta y un años de edad, viuda, sin profesión, natural de Insua (Pontevedra), hija de Manuel y de Carmen. Falleció en Almada el día 27 de mayo de 1940.

Cándido Novoa González, de setenta y un años de edad, casado, propietario, natural de Carballino (Orense), hijo de Manuel y de María José. Falleció en Barquiña el día 27 de mayo de 1940.

Consuelo Egidio Hernández, de ochenta y seis años de edad, viuda, sin profesión, natural de La Unión (Murcia), hija de Terencio y de Teresa. Falleció en Lisboa el día 6 de junio de 1940.

Pedro Iglesias Casas, de setenta y seis años de edad, casado, jornalero, natural de Vilamara (Barcelona), hijo de Bernardo y de Dolores. Falleció en Lisboa el día 7 de junio de 1940.

Antonia María Rodrigues, de ochenta y seis años de edad, viuda, sin profesión, natural de Ruivades (Braga). Falleció en Lisboa el día 8 de junio de 1940.

Gertrudes da Conceição Ferreira, de setenta y seis años de edad, viuda, sin profesión, natural de Belas (Sintra), hija de José y de María. Falleció en Lisboa el día 10 de junio de 1940.

Presentación González Capillo, de sesenta y cuatro años de edad, viuda, sin profesión, natural de Badajoz, hija de Antonio y de Leonarda. Falleció en Lisboa el día 10 de junio de 1940.

Purificación Martínez Santos, de cincuenta y nueve años de edad, soltera, sin profesión, natural de Orense, hija de Manuel y de María. Falleció en Lisboa el día 16 de junio de 1940.

María Rosa González Carrera, nacida en Pontevedra, de sesenta y nueve años de edad, viuda, sin profesión, hija de Domingo y de María. Falleció en Lisboa el día 18 de junio de 1940.

Valentina Herrero, sin profesión, natural de Guadalupe. Falleció en Elvas el día 1 de julio de 1940.

Leodoro Vázquez Delgado, de setenta años de edad, soltero, mozo de cuerda, natural de Orense, hijo de Julián y de Victoria. Falleció en Lisboa el día 5 de julio de 1940.

Antonia Lorenzo Martínez, de cincuenta años de edad, casada, sin profesión, natural de Lisboa, hija de José y de Constantina. Falleció en Lisboa el día 11 de julio de 1940.

María del Pilar Joaquina Duarte Amancio, de dieciocho meses de edad, natural de Badajoz, hija de Joaquín y de Evangelina. Falleció en Portalegre el día 13 de julio de 1940.

José López, de cuarenta y tres años de edad, soltero, afilador, natural de Lorna del Monte (Orense), hijo de María. Falleció en Torres Novas el día 15 de julio de 1940.

José Miguel Serrano Zigorova, de sesenta y nueve años de edad, casado, trabajador, natural de Cortegana (Huelva),

hijo de Manuel y de María. Falleció el día 26 de julio de 1940 en Moura.

Serafin Fernández Vales, de sesenta y nueve años de edad, soltero, industrial, natural de San Miguel de Fofe (Pontevedra), hijo de Agustín y de María. Falleció en Lisboa el día 26 de julio 1940.

María Luisa, Cruces Gil, de dieciocho años de edad, soltera, estudiante, hija de Rafael y de Alicia. Falleció en Lisboa el día 27 de julio de 1940.

Isabel González Rodríguez, de setenta y seis años de edad, viuda, sin profesión, natural de Cedelo (Cáceres), hija de Francisco y de Rosalía. Falleció en Lisboa el día 28 de julio de 1940.

María Dolores Durán Riveiro, de cuarenta y ocho años de edad, casada, sin profesión, natural de Covelo (Pontevedra), hija de Francisco y de Josefa. Falleció en Lisboa el día 28 de julio de 1940.

Santiago Pérez Nevado, de setenta años de edad, casado, comerciante, natural de Badajoz, hijo de Antonio y de Ana. Falleció en Lisboa el día 24 de mayo de 1940.

María Joaquina Fernández Estévez, de sesenta y seis años de edad, casada, sin profesión, natural de Alhada (Figueira da Foz), hija de Antonio y de María. Falleció en Lisboa el día 4 de agosto de 1940.

Santiago Saavedra Besada, de treinta y tres años de edad, soltero, zapatero, natural de España, hijo de Juan y de Augustias. Falleció en Lisboa el día 9 de agosto de 1940.

José Estévez Taboas, de sesenta y cuatro años de edad, casado, camarero, natural de Mouriscados (Pontevedra), hijo de José y de Francisca. Falleció en Lisboa el día 9 de agosto de 1940.

Esteban Domínguez Rodríguez, de cincuenta y ocho años de edad, viudo, labrador, natural de Almendro (Huelva), hijo de Juan y de Gertrudes. Falleció en Moura el día 10 de agosto de 1940.

Manuel Costeira Bouzón, de treinta y cinco años de edad, soltero, camarero, natural de Fernelos de Montes (Pontevedra), hijo de Manuel y de Dolores. Falleció en Lisboa el día 17 de agosto de 1940.

Joaquín Domínguez González, de sesenta y nueve años de edad, soltero, dependiente de comercio, natural de Porriño (Pontevedra). Falleció en Lisboa el día 12 de agosto de 1940.

Amadora Rodríguez de la Iglesia, de sesenta y siete años de edad, soltera, sin profesión, natural de Benavente (Zamora), hija de Lucas y de Victoria. Falleció en Lisboa el día 22 de agosto de 1940.

Gabriel Hernández Blázquez, de treinta años de edad, jornalero, natural de Navacerrada (Ávila). Falleció en Elvas el día 22 de agosto de 1940.

Alfredo López Márquez, de sesenta años de edad, casado, propietario, natural de

Chain (Pontevedra), hijo de Joaquín y de Rosalía. Falleció en Loures el día 25 de agosto de 1940.

María del Carmen Barros Gallardo, de cuarenta y un años de edad, natural de Olivenza (Badajoz), hija de José y de Juana. Falleció en Elvas el día 30 de agosto de 1940.

Benita Leices, de setenta y siete años de edad, casada, sin profesión, natural de Aguiar (Orense), hija de Genoveva. Falleció en Oeiras el día 19 de agosto de 1940.

Manuel Garrido Lorenzo, de sesenta y cuatro años de edad, viudo, comerciante, natural de Aneou (Pontevedra), hijo de José y de Ana. Falleció en Lisboa el día 6 de septiembre de 1940.

Isabel Camba Gómez, de ochenta y siete años de edad, viuda, sin profesión, natural de Santander, hija de Ramón y de Cornelia. Falleció en Lisboa el día 6 de septiembre de 1940.

Benigna Vázquez López, de cincuenta y ocho años de edad, sin profesión, natural de San Pedro de Muiños (Orense), hija de Antonio y de María. Falleció en Sintra el día 12 de septiembre de 1940.

Manuel Vilas Duarte, de ochenta y tres años de edad, casado, cocinero, natural de Lugo, hijo de Pedro y de Agustina. Falleció en Lisboa el día 13 de septiembre de 1940.

Cayetana Marcos Calleja, de noventa y siete años de edad, viuda, sin profesión, natural de Algete (Madrid), hija de Lorenzo y de María. Falleció en Lisboa el día 14 de septiembre de 1940.

Paula Triberes Subídel, de ochenta y ocho años de edad, viuda, sin profesión, natural de Albuquerque (Badajoz), hija de Fernando y de María. Falleció en Lisboa el día 16 de septiembre de 1940.

Rosa Rodríguez Fresco, de cuarenta y nueve años de edad, casada, sin profesión, natural de Cobelo (Pontevedra), hija de Andrés y de Josefa. Falleció en Lisboa el día 19 de septiembre de 1940.

Albino Porto, de cincuenta y nueve años de edad, soltero, cocinero, natural de San Mateo de Toutón (Pontevedra), hijo de Teresa. Falleció en Lisboa el día 13 de septiembre de 1940.

Francisco Ramón Alvarez Rivera, de setenta y dos años de edad, casado, propietario, natural de San Salvador de Maieira (Pontevedra), hijo de José y de Paula. Falleció en Sintra el día 21 de septiembre de 1940.

Benito González, de setenta y nueve años de edad, casado, sirviente, natural de Santiago de Parada (Pontevedra), hijo de Ramón. Falleció en Lisboa el día 5 de octubre de 1940.

O

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegación del Gobierno en el Banco de Crédito Industrial

Auxilio a las industrias (Real Decreto de 24 de enero de 1926)

Núm. 379

Peticionario: Don Julio de la Cierva y Malo de Molina, Consejero Director Gerente de Manufacturas de Aluminio, Sociedad Anónima, domiciliada en Madrid.

Clase de industria: Fabricación de artículos de aluminio, hierro esmaltado, estampación, entalle y transformación de toda clase de metales.

Auxilio solicitado: Préstamo de pesetas 1.000.000.

Dicha petición se hace pública para que los que se consideren con derecho a reclamar, en virtud de lo dispuesto en el citado Real Decreto y en los de 30 de abril de 1924, 29 de abril de 1927 y Reglamento de 24 de mayo de 1924, contra la preinserta petición, formulen ante esta Delegación del Gobierno, Carrera de San Jerónimo, número 34, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio, la protesta que corresponda, razonada, por escrito y en ejemplar duplicado, debidamente reintegrados, presentándola directamente o remitiéndola por correo certificado.

Madrid, 22 de octubre de 1940.—El Vicepresidente de la Delegación, Ramón Canosa Suárez.

1.205-0

SEGUNDA REGION AEREA.—SECCION DE INFRAESTRUCTURA

Plaza de Sevilla

Debiendo contratarse, en virtud de Orden de la Superioridad de fecha 28 de septiembre último, que aprueba el «Proyecto de balizamiento de la Base Aérea de Tablada», la ejecución de la obra que comprende el presupuesto de contrata mediante concurso, que deberá celebrarse en la plaza de Sevilla, en virtud de lo dispuesto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 294, del 20 de octubre último, y con sujeción al pliego de condiciones generales aprobado por el excelentísimo señor Ministro del Aire en 28 de septiembre de 1940 y los pliegos de condiciones legales, técnicas y económicas, que en unión de los demás documentos del proyecto se encuentran de manifiesto en las oficinas de la Sección de Obras de la segunda Región Aérea todos los días no feriados, desde las nueve a las trece y desde las dieciséis a las diecinueve horas, se convoca por el presente a una pública y formal licitación que tendrá lugar el día 2 de diciembre próximo venidero, a las diez horas, en el local de dichas oficinas, debiendo tener presente los que deseen interesarse en este concurso que las proposiciones han de ir acompañadas de los documentos de de-

pósito y demás circunstancias que se previenen en el pliego de condiciones legales.

El precio límite de esta obra es de ciento cuarenta y seis mil ciento cuarenta (146.140) pesetas, y la garantía para tomar parte en el concurso será de siete mil trescientas siete (7.307) pesetas.

El plazo de ejecución de la obra es de tres meses.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando la certificación con la firma debidamente legalizada.

Sevilla, 7 de noviembre de 1940.—El Comandante Jefe de la Sección, Miguel Luanco.

Modelo de proposición

Don , vecino de , calle de , con cédula personal de clase, que se acompaña, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 294, fecha 20 de octubre, y de los pliegos de condiciones legales, técnicas y económicas bajo las cuales se desea contratar la ejecución de la obra comprendida en el presupuesto de contrata del «Proyecto de balizamiento de la Base Aérea de Tablada», aprobado por orden de la Superioridad, comunicada, de fecha 28 de septiembre último, se comprometo a ejecutar dicha obra por la cantidad de pesetas céntimos (en letra precisamente), con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones.

Y para que sea válida esta proposición son adjuntos los documentos que se señalan en las condiciones catorce y quince del pliego de las legales.

A continuación hace constar cuanto se dispone en el apartado a) del artículo primero del Real Decreto de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7), comprometiéndose a cumplir lo que se dispone en los apartados b) y c) de dicho artículo.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en la obra, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados en las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

2.574-0

PARQUE DE INTENDENCIA DE VITORIA

Habiendo sufrido extravío en poder de los interesados las certificaciones de entrega que a continuación se expresan:

Núm. 436.—Hijos de Félix Chivite: 759,83 pesetas (21-12-1937).

Núm. 205.—German Unanua: 1.341,60 pesetas (24-8-1937).

Núm. 1.410.—José Zabala Iraeta: pesetas 1.898,68 (15-5-1939).

Núm. 1.488.—José Zabala Iraeta: pesetas 1.012,32 (15-7-1939).

Núm. 99.—Lorenzo Angulo: 2.240 pesetas (16-6-1937); y

Núm. 462.—Angel Crespo Filgueira: 5.106,95 pesetas (28-12-1937), se pone en conocimiento del público para los efectos a que hubiere lugar, ya que si en un plazo de quince días no se ha presentado reclamación alguna, serán extendidos los correspondientes duplicados, que anularán los efectos de los originales, quedando este Parque exento de toda responsabilidad.

Vitoria, 20 de octubre de 1940.

1.537-O

2-2-12-XI-1940

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BILBAO

Sección de Fomento

Anuncio

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta villa de Bilbao, fecha 2 de los corrientes, se saca a subasta pública la ejecución de las obras de ampliación y repavimentación de la calle de Gregorio Balparda, travesía de la Carretera Nacional de Bilbao a Santander, en el trozo comprendido entre la calle de Gordóniz y Basurto, bajo presupuesto de contrata de 911.157,58 pesetas, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento.

El pago de las obras se hará en metálico por liquidaciones mensuales, con cargo a la partida 19 del Presupuesto extraordinario de 1939.

La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde y asistencia del señor Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión de Fomento y del Notario de esta villa que le corresponda en turno, a las diez horas del día siguiente al en que se termine el plazo que se señala para la presentación de proposiciones, haciéndose la adjudicación provisional a favor de la proposición más ventajosa.

Los pliegos de proposiciones irán reintegrados con timbre del Estado de 4,50 pesetas y 1,75 pesetas sello municipal, redactados con sujeción al modelo que se inserta al final, y se presentarán en la Sección de Fomento del Ayuntamiento de Bilbao en las horas de oficina, dentro de un plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente en que aparezca publicado este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A todo pliego de proposición se acompañará por separado cédula personal y recibo que acredite haber constituido en la Depositaria Municipal la fianza provisional del 5 por 100 del Presupuesto, o sea 45.557,88 pesetas, pudiendo hacerlo en metálico, en valores del Estado o en papel de la Deuda Municipal.

El licitante a cuyo favor quede el remate elevará este depósito provisional al

10 por 100 del tipo de adjudicación como fianza definitiva.

El proyecto, que comprende memoria, planos, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas, se halla de manifiesto en la expresada Sección de Fomento, a disposición de quienes deseen examinarlo.

Si en las proposiciones emitidas hubiese dos o más iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se celebrará la licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores. Si terminado dicho plazo subsistiese igual igualdad, se hará por medio de sorteo la adjudicación provisional.

Casas Consistoriales de Bilbao, a 6 de noviembre de 1940.—El Alcalde accidental (ilegible).

2.577-O

DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES

Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

Cédula de notificación a Junta

Por la presente se notifica a Ramón Lobato Jiménez, de ignorado paradero, para que el día 29 del actual, y a las diez horas, concurra por sí o por persona que legalmente le represente, al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de defraudación número 138 de 1940, incoado contra dicho individuo, por aprehensión de 95 kilos de café, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinentes, advirtiéndole que tiene derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Caceres, 8 de noviembre de 1940.—El Secretario, A. Moreno.

1.198-O

DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES

Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

Cédula de notificación a Junta

Por la presente se notifica a Eustasio Ruiz Cendal, de ignorado paradero, para que el día 29 del actual, y a las diez horas, concurra por sí o por persona que legalmente le represente, al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de defraudación número 135 de 1939, incoado contra el citado individuo, por aprehensión de tejidos, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinentes, advirtiéndole que tiene derecho a nombrar un Vocal

que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, 8 de noviembre de 1940.—El Secretario, A. Moreno.

1.197-O

DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES

Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

Cédula de notificación a Junta

Por la presente se notifica a Bernardino Martín, en ignorado paradero, para que el día 29 del actual, y a las diez horas, concurra por sí o por persona que legalmente le represente, al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de defraudación número 601 de 1939, incoado contra el citado individuo, por aprehensión de 186 docenas de peines y otros artículos, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinentes, advirtiéndole que tiene derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, 8 de noviembre de 1940.—El Secretario, A. Moreno.

1.196-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Miguel Puig Avila (Ref. 5.913).

Objeto de la ampliación: Instalar una sección de fabricación de licores en su industria de alcohol vínico.

Producción: Anualmente 96.000 kilos de coñac, 60.000 kilos de anís y 36.000 kilos de otros licores.

La maquinaria y primeras materias serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en estas Oficinas, avenida del Generalísimo Franco, 407, entresuelo.

Barcelona, 25 de octubre de 1940.—El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.

5.491—X--2—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Juan Mercader Mora, en representación de "Laboratorio F. U. N. K. S. A." Ref. 6.005).

Objeto de la ampliación: Fabricación de pepsina, pancreatina, extracto hepático, extractos biliares, polvos glandulares, hemoglobina, extracto de

carne y vegetales, caldos concentrados en pasta y cubitos, leche condensada y en comprimidos, extracto concentrado de malta y miel de uva.

Producción mensual: Productos terapéuticos, 500 kilos; extractos de carne y vegetales, 3.000 kilos; leche dietética, 50.000 botes, caldo en cubitos 500.000 un dades, cubitos de leche, con o sin aromatizante, 200.000; y leche condensada con aromatizante, 50.000 botes, y extracto concentrado de malta, 1.500 kilos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos en las Oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407, entresuelo.

Barcelona, 25 de octubre de 1940.—
El Ingeniero Jefe, C. J. Pucyo.
5.491--X--5--O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don José Martí Comas (R. 5.817).

Objeto de la industria: Fabricación de artículos de caucho, como correas de transmisión, cintas transbordadoras, recubrimiento de cilindros metálicos y otros.

Producción: Anualmente 150 toneladas de mezcla de goma.

La maquinaria será nacional.

Las primeras materias indica el peticionario que las adquirirá en el mercado nacional, incluso quince kilos diarios de acelerantes.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en estas Oficinas, avenida del Generalísimo Franco, 407, entresuelo.

Barcelona, 26 de octubre de 1940.—
El Ingeniero Jefe, C. J. Pucyo.
5.491--X--4--O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Cavero, Cabré y Compañía, S. L., Productos Lef (R. f. 6.090).

Objeto de la ampliación: Fabricación de émbolos, bulones y compresores.

Producción: Anualmente producirá 600.000 émbolos de hierro, 100.000 émbolos de otras aleaciones, 100.000 bulones y 600 compresores.

La maquinaria y primeras materias serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407, entresuelo.

Barcelona, 26 de octubre de 1940.—
El Ingeniero Jefe, C. J. Pucyo.
5.491--X--5--O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Ramón Guasch Sagrera (Ref. 5.882).

Objeto de la industria: Aprovechamiento de desperdicios de algodón.

Producción mensual: 120 toneladas de borras y 30 toneladas de cabos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407, entresuelo.

Barcelona, 25 de octubre de 1940.—
El Ingeniero Jefe, C. J. Pucyo.
5.491--X--6--O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Francisco Cazeuve Creizams (Ref. 5.974).

Objeto de la ampliación: Desinfección, lavado y blanqueado mecánico de trapos.

Producción: 288.000 kilos anuales de trapos limpios y blanqueados.

La maquinaria y primeras materias serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407, entresuelo.

Barcelona, 24 de octubre de 1940.—
El Ingeniero Jefe, C. J. Pucyo.
5.491--X--7--O

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL GUADALQUIVIR

Anuncio

El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en virtud de la autorización que le ha sido concedida por el Ministerio de Obras Públicas, por Orden de 30 de agosto de 1940, publicada en el BOLETIN OFI-

CIAL DEL ESTADO de fecha 10 de septiembre del citado año, se propone construir las obras objeto del proyecto aprobado, denominado «Proyecto parcial número 1 (reformado), obras de embalse», cuyas características esenciales son las que se detallan en la siguiente nota-extracto:

Se proyecta la ejecución de una presa en la Rivera de Huelva al sitio conocido por las «Minillas», situado entre los puentes de las carreteras de Castillo de las Guardas a Ronquillo y Sevilla a Badajoz, a mil doscientos metros aproximadamente de este último.

Esta presa que se propone es de gravedad, de perfil triangular, ejecutada con fábrica de hormigón ciclópeo. Se proyecta con una altura de 49,40 metros y un espesor en cimientos de 38,55 metros. Se establecen en esta presa cuatro tomas de agua, a 14,60, 25,00, 31,40 y 39,40 metros sobre el lecho del río.

De esta presa se pretende construir ahora solamente su parte inferior hasta la cota 144,50, que supone altura sobre el lecho del río de 35,10 metros, y las dos tomas de agua inferiores, situadas a 14,60 y 25,00 metros sobre el lecho del río. La longitud de la coronación provisional de esta parte de presa es 186,00 metros.

Se proyecta también la ejecución de un aliviadero de superficie para esta presa, constituido por una presa vertedero y una galería de descarga, siendo esta presa vertedero de gravedad y su fábrica de hormigón ciclópeo y la galería de descarga un túnel de sección circular con diámetro de 11,80 metros.

De esta obra se pretende construir ahora la parte inferior de la presa vertedero hasta la cota 142,40, que supone altura sobre la base de cimientos de 15,50 metros, con una longitud en la coronación provisional de 75,00 metros, y el túnel de descarga con sección circular de diámetro sólo 8,60 metros.

Se proyecta también la ejecución de otra presa de gravedad, a 800 metros aproximadamente aguas abajo de la primera, en la misma Rivera de Huelva, de perfil triangular, ejecutada con fábrica de hormigón ciclópeo. Se proyecta con una altura de 33,80 metros y un espesor en cimientos de 26,85 metros. Se establecen en esta presa dos tomas de agua y dos desagües de fondo, situadas las primeras a 3,00 metros y las segundas a 0,80 metros sobre el lecho del río.

De esta segunda presa se pretende construir ahora solamente su parte inferior hasta la cota 124,40, que supone altura sobre el lecho del río de 14,40 metros; una toma de agua y los dos desagües de fondo.

El plazo de ejecución de las obras se fija en dieciocho (18) meses.

Se solicita: la concesión de los terrenos de dominio público que se ocupen con todas las obras proyectadas, tanto las de ejecución inmediata como las que se

ejecutarán en el futuro; de los ocupados con el embalse definitivo y con la zona de protección; que se declaren las obras de utilidad pública, a los efectos de imposición de las servidumbres necesarias y de la expropiación forzosa de los terrenos de propiedad particular que se ocupen con todas las obras citadas, cubran las aguas embalsadas o estén enclavadas en la zona de protección de los embalses.

Los terrenos de particulares a que afecta la petición que se anuncia y sus propietarios son los que se detallan a continuación:

Término municipal de El Garrobo.— Herederos de don Félix Balparda y don Eloy Ordóñez Garzón.

Término municipal del Castillo de las Guardas.—Don Eloy Ordóñez Garzón, doña Eulalia García, don Esteban Martín Gil, doña Magdalena García López, don Eloy Ordóñez Garzón, don Rafael López Palacios, don Luis Márquez Calvo, doña Eloísa Fernández Martín, don Pedro Maya Ortega, don Braulio Maya, don Sebastián Hidalgo Delgado y don Eloy Ordóñez Garzón.

Término municipal del Ronquillo.—Don Eloy Ordóñez Garzón, don José Díaz Domínguez, herederos de don Julio Fernández, don Miguel García Navarro, don Antonio Flores Carballar, don Juan Ruiz Recuero, don Juan Manuel Cáceres Amigo, don Ernesto Tejero Alonso, don José Ortiz Aguilar, doña Eloísa Fernández Martín, herederos de don José Fernández Ortega, don Pedro Maya Ortega, don Juan López Fernández, don José López Fernández y don Rafael López Palacios.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriendo un plazo de treinta días, que comenzará a contarse desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante el plazo de treinta días señalados podrán presentarse reclamaciones contra el proyecto por los que se consideren perjudicados, en las Alcaldías de El Garrobo, Castillo de las Guardas y El Ronquillo (Sevilla) y en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, sita en Sevilla, plaza de España, Sector Segundo, Puerta de Aragón, en cuya Secretaría y durante las horas de oficina estará expuesto el proyecto para los que soliciten examinarlo.

Sevilla, 5 de noviembre de 1940.—P. E. Ingeniero Jefe de Aguas, Francisco Graiciani.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LINARES DE RIOFRIO

Edicto

Don Bernardino Alonso López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Linares de Riófrío.

Hago saber: Que en virtud de lo preceptuado en el artículo 95 del Real Decreto fecha 17 de mayo de 1865

en vigor, a tenor del artículo 39 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales fecha 2 de julio de 1924, subsistente éste por la décima disposición transitoria de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935, el día 25 de noviembre y hora de las once tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento y Distrito Forestal de la provincia, simultáneamente, la subasta de madera del Plan Forestal 1940-41 del monte número 80, dehesa Henfrías etc., de la pertenencia y término municipal de esta villa.

Aprovechamiento de maderas

En 20 hectáreas a continuación del año anterior y "Ladera del Castaño de los Cabreros", entresaca de 522 castaños y 29 cerezos, a producir 361,510 metros cúbicos de madera de castaño en rollo y con corteza, y 13,371 de cerezo en rollo y con corteza, y 163,015 estéreos de leña de copas. Tasación 19.233,10 pesetas. Indemnizaciones 466,68 pesetas.

La subasta se celebrará a pliego cerrado con sujeción al modelo que se inserta a continuación, bajo las condiciones aprobadas por el Distrito Forestal de la provincia publicadas en los "Boletines Oficiales" correspondientes a los días 13, 15 y 17 de septiembre próximo pasado, y las económicas aprobadas por la Corporación Municipal de manifiesto en esta Secretaría, siendo de cuenta del agraciado el pago de otorgamiento de escritura, reintegro del expediente y anuncios de este edicto en los "Boletines Oficiales" del Estado y la provincia.

Si no hubiera licitadores en la primera subasta, se celebrará la segunda al día siguiente, transcurridos diez sin volver a anunciarla bajo el mismo tipo y condiciones que la primera, y si tampoco les hubiera en ésta, se celebrará la tercera a los diez días después, con la baja que acuerde el Distrito Forestal o se caducará el disfrute.

Modelo de proposición

Don.....(nombre y apellidos), vecino de....., según justifica con la cédula personal del ejercicio corriente tarifa....., clase....., número..... que acompaña, enterado del pliego de condiciones y anuncio de subasta de maderas del monte número 80 de la pertenencia de Linares de Riófrío ofrece por ella la cantidad de.....pesetas (en letra y guarismos), aceptando en todas sus partes los pliegos de condiciones.

Fecha y firma.

Igualmente hago saber: Que el mismo día y hora de las doce tendrá

lugar en el mismo sitio la subasta de los siguientes aprovechamientos:

Pastos a subastar

En 998 Has. para 200 lanarcs en todo el año y 300 más en primavera y verano. Tasación, 1.400 pesetas. Indemnización, 187,05 pesetas.

Lo que hago saber para general conocimiento de quien pueda interesarle, haciendo constar que la subasta de pastos se celebrará solamente en la Secretaría del Ayuntamiento, y la de maderas en ésta y Distrito Forestal.

Linares de Riófrío, 24 de octubre de 1940. — El Alcalde, Bernardino Alonso.

5.475-X-O

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

Anuncio de concurso

Se convocan a concurso, para su provisión con carácter definitivo, las plazas vacantes que a continuación se detallan:

Una plaza de Guardia Municipal con 2.372,50 pesetas de sueldo anual.

Una plaza de Auxiliar de radio, con 2.190 pesetas anuales.

Diez plazas de Peones de limpieza y riegos, con 2.190 pesetas anuales.

Tres plazas de Portitores, con 2.190 pesetas anuales.

Una plaza de Carrero de obras, con 2.190 pesetas anuales.

Una plaza de Enfermera, con 1.642,50 pesetas anuales.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a partir del 23 de octubre último, inclusive.

Los documentos que han de unirse a las instancias y las normas para resolver el concurso aparecen insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Málaga número 241, de fecha 26 del referido mes de octubre.

2.596-O

AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

Don José Estévez Fernández, Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de ayer, ha acordado sacar a subasta el arbitrio de Pesas y Medidas por los años 1941 al 44 inclusive y por el tipo de cien mil (100.000) pesetas anuales, y cuya subasta tendrá lugar en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales a los quince días naturales desde el en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El pliego de condiciones se halla

expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como su ordenanza respectiva.

Dado en Pozoblanco a 5 de noviembre de 1940.—El Alcalde, José Estévez.

2.531—O.

AYUNTAMIENTO DE HERGUIJUELA DE LA SIERRA

Don Nicasio Domínguez Sánchez, Alcalde de Herguijuela de la Sierra (Salamanca):

Hago saber: Que el día 28 de noviembre, a las once horas, se celebrará la primera subasta doble y simultánea, en las oficinas del Distrito Forestal de Salamanca y en este Ayuntamiento, de la corta de entresaca de 120 castaños maderables, a producir 279.918 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza, y 444 estéreos de leña de copa, y 121 alisos, a producir 147.019 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza y 145.200 estéreos de leña de copa, bajo el tipo de tasación de 21.349.66 pesetas y 612.86 pesetas, del Presupuesto de indemnizaciones, del monte número 78 Dehona, de este pueblo.

Y el mismo día, y a las doce horas, la primera de 1.460.40 quintales métricos de corcho segundo y 450 de bor-nizo, del monte número 79 «Sierra», de este pueblo, bajo el tipo de tasación de 17.597,76 pesetas y 1.081,41 pesetas, del Presupuesto de Indemnizaciones. La subasta se hará por pujas a la llana.

Si cualquiera de éstas quedara desierta, se celebrará la segunda bajo el mismo tipo de tasación el día 6 del próximo mes de diciembre, a la misma hora y sitios señalados para la primera, y si ésta también quedara desierta, se celebrará una tercera y última subasta, si así lo creyere oportuno el Distrito Forestal, y con la rebaja que también acordará, a los diez días de la segunda, en los mismos locales y horas.

Las subastas serán presididas por el señor Ingeniero Jefe o quien éste delegue, y por el señor Alcalde o concejal en quien éste también delegare.

Para tomar parte en las subastas se presentará el resguardo del 10 por 100 como depósito o constituirlo en la mesa de la Presidencia.

Los aprovechamientos se llevarán a efecto con sujeción al pliego de condiciones y plan vigente.

Herguijuela de la Sierra, 4 de noviembre de 1940.—El Alcalde, Nicasio Domínguez.

5.474—X—O.

ALCALDIA DE SEGOVIA

Subasta

La Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión que celebró el día 27 de septiembre del año actual, tomó por unanimidad el acuerdo de proceder a la contratación

mediante subasta de las obras para la construcción de un mercado de zona en el barrio de Santa Eulalia, en esta capital.

La cantidad que ha de servir de tipo para tal subasta es la de trescientas siete mil quinientas treinta y cuatro pesetas con setenta y siete céntimos (307.534,77 pesetas), debiendo girar las proposiciones a la baja respecto de dicha suma.

La fianza provisional que es necesario depositar para tomar parte en la subasta es el cinco por ciento del importe de la misma, o sean quince mil trescientas setenta y seis pesetas con setenta y tres céntimos (15.376,73 pesetas), y la definitiva, que deberá completar el contratista dentro de un plazo de diez días, a contar desde el en que se le comunique la adjudicación definitiva, será el diez por ciento, o sean treinta mil setecientos cincuenta y tres pesetas con cuarenta y siete céntimos (30.753,47 pesetas).

Tanto el depósito provisional como el definitivo podrán constituirse en efectivo, en valores o signos de créditos del Estado, la Provincia o el Municipio, al precio de la cotización oficial del día en que se constituya y también en créditos del Ayuntamiento, debidamente reconocidos y liquidados.

Dichas fianzas podrán depositarse en la Caja de este Municipio, en la General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial de este Municipio a las doce de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejal en quien delegue y con asistencia de otro miembro de la Comisión Municipal Permanente designado por la misma y del Secretario de la Corporación, actuando como funcionario autorizante un Notario de esta localidad.

En el acto de la subasta se tendrá en cuenta lo que previene el Reglamento de contratación de servicios y obras a cargo de entidades municipales de 2 de julio de 1924 y demás disposiciones vigentes sobre el particular.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en el Negociado segundo de la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento durante las horas de oficina hasta el momento de la subasta.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado anteriormente citado durante las horas de diez a trece de todos los días hábiles, desde el siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que se haya de verificar la licitación, en la forma que determina la regla tercera del artículo 15 del Reglamento de contratación municipal.

El bastanteo de poderes se efectuará por Letrado en ejercicio del Colegio de esta capital.

El contratista a cuyo favor se adjudique el remate está obligado a dar principio a las obras en el plazo máximo de ocho días, siguientes al en que se firme la escritura de subasta, y a continuarlas normalmente hasta su completa terminación, la que debe realizarse en el plazo de ocho meses con entera sujeción a los planos, Memoria, pliego de condiciones, presupuesto e instrucciones del Arquitecto Director.

Si no cumpliera el rematante con las prescripciones de los pliegos de condiciones o impidiese el otorgamiento de la escritura, se tendrá por rescindido el contrato, a perjuicio de aquél, con pérdida de la fianza.

La cantidad en que quede rematada la obra será abonada al contratista, previas las correspondientes certificaciones de obra ejecutada, acompañadas de las mediciones valoradas, para demostrar el importe justo de las unidades de obra construída, firmadas por el Arquitecto Director y por el Aparejador de la obra.

El plazo de garantía será de un año, a contar desde la fecha en que se realice la recepción provisional de la obra. Durante este periodo de tiempo son de cuenta del contratista todas las obras y gastos de reparación y conservación permanente de las mismas.

Es obligación del contratista probar que se halla al corriente en el pago de los seguros sociales de toda índole.

Segovia, 7 de noviembre de 1940.—El Alcalde, A. Reguera.

Modelo de proposición

Se extenderá en papel de clase sexta (4,50 pesetas) y se presentará en la forma siguiente:

Don, vecino de, según cédula personal núm., de clase, que acompaña, se compromete a ejecutar de su cuenta y riesgo las obras de construcción de mercado cubierto en la confluencia de las calles de Buitrago, Muerte y Vida y Santa Eulalia, cuyas obras fueron anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia correspondientes al día por la cantidad de (en letra), con entera sujeción a los planos, Memoria, pliego de condiciones y presupuesto formado al efecto, de los cuales está enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

2.543-O

AUDIENCIA TERRITORIAL DE SEVILLA

Don Fermín García Roncal, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Certifico: Que habiéndose observado errores y omisiones en la relación de los Secretarios de Juzgados Municipales nombrados por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 20 del actual, se subsanan por la presente dichos errores y omisiones en los siguientes términos:

Primero. Por orden riguroso de antigüedad, y teniendo en cuenta la prelación de vacantes que establecieron en sus solicitudes, se han nombrado para las Secretarías que se indican a los señores que se citan:

Palma del Condado, don Francisco Angulo Casajús, en vez de don Pablo Barbero Hernández.

Castilleja de la Cuesta, don Pablo Barbero Hernández.

Grazalema, don Cristóbal Suárez Casermeiro.

Villanueva del Rey, don Víctor Moreno Mohedano.

Almadén de la Plata, don Calixto Fernández Alvarez.

Lo que se hace público a los fines de notificación a los concursantes, haciéndoles saber, a los efectos de la interposición de recursos, que el término para los mismos será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Sevilla, 28 de octubre de 1940.—El Secretario de Gobierno, Fermín García Roncal.

2.532-O.

JUZGADO MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN DE LLUSANES

Edicto

En virtud de orden del Juzgado de Primera Instancia de este partido de Vich (Barcelona), dimanante de otra de la Dirección General de Justicia, se anuncia por medio del presente edicto la vacante de la plaza de Secretario de este Juzgado Municipal a concurso previo de traslado por término de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pudiendo los aspirantes a ella presentar sus solicitudes y título de aptitud para el desempeño del mentado cargo en la Secretaría de este Juzgado durante el plazo indicado.

San Agustín de Llusanes, 28 de octubre de 1940.—El Juez Municipal, Ramón Rovira.

2.533-O.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BARCELONA

Don Antonio Enríquez Santos Izquierdo, Secretario de gobierno de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Certifico: Que la Sala de Gobierno de la misma, en sesión de 22 del actual, tomó, entre otros, los acuerdos siguientes:

«Dada cuenta del expediente general sobre provisión, en concurso de traslado extraordinario, entre Secretarios de Secretarías de Juzgado Municipal de la clase C, vacantes en este territorio, y de conformidad con lo dictaminado in voce por el Ministerio Fiscal, se acuerda:

Primero. Dejar sin efecto el anuncio de provisión de las vacantes siguientes:

a) La Secretarías en propiedad del Juzgado Municipal de Bigas y Riells, en razón a la comunicación del Juez de dicha población, fecha 18 de septiembre último, por la que se afirma que solamente está vacante en la misma el cargo de Secretario suplente, pero no la propiedad, desempeñada por don Sebastián Artés Reig.

b) La Secretaría del Juzgado Municipal de Capmany, por resultar estar desempeñada interinamente en la actualidad por un Caballero Mutilado de Guerra.

Segundo. Suspender la provisión de los cargos de Secretario en propiedad de los Juzgados Municipales de Ripoll y Caldas de Estrach, hasta tanto se resuelva por la superioridad la reclamación formulada por don José María Prat y Vilaró y don Julio Miró Solé, como Secretarios, respectivamente, de los expresados Juzgados.

Tercero. Nombrar por orden riguroso de antigüedad y preferencia, teniendo en cuenta la prelación de vacantes que establecieron en sus respectivas solicitudes, para las Secretarías que se indican a los señores siguientes:

Santa Coloma de Gramanet, don Juan Ferré Pedret, excedente preferente en su categoría de 4 a 10.000 habitantes, con arreglo al Decreto de 21 de febrero de 1935 y demás disposiciones complementarias vigentes.

Puigcerdá, don Rafael Gil Sanz, excedente preferente en su categoría de 1 a 4.000 habitantes.

Esplugas del Llobregat, don Pascual García Blasco, excedente preferente de igual categoría que el anterior.

Y con arreglo al Decreto de 31 de enero de 1934, aclarado por Orden de 27 de diciembre de 1935, y demás disposiciones pertinentes, teniendo en cuenta los servicios prestados hasta esta fecha y la prelación de vacantes que asimismo establecieron en sus res-

pectivas solicitudes, nombrar para las Secretarías que a continuación se expresan a los señores siguientes:

Mataró, don Jaime Niubó Puig. Villafranca del Panadés, don Juan Bordas Barrot.

San Feliu de Guixols, don Jorge Llorente Pelegrín.

Valls, don Francisco Selva Lorenzo.

Ulldecona, don Lorenzo Poy Sales. San Feliu de Llobregat, don Joaquín Vives de la Cortada Gual.

Amposta, don Mariano Berrojo RUIPÉREZ.

Cornellá, don Gonzalo Roncero Crespo.

Molins de Rey, don José de Batlle LLINÁS.

Calella, don Ramón García-Rodrigo Bena-Nocedal.

Sallent, don Miguel M. Comá de Calva.

Tárrega, don Joaquín Gallardo Egea.

Moncada y Reixach, don Francisco Valls Domenjó.

Ministrol de Montserrat, don Carlos Cantor Arís.

Montblanch, don Santiago Ortega Soler.

Mollet, don Emilio Sagalá Lloreta. Palamós, don Francisco Cisa Aragónés.

Olesa de Montserrat, don Niso Rodríguez Fernández.

San Feliu de Codinas, don Eduardo Oriach Pons.

Vendrell, don Ramón Grau Badía. San Saturnino de Noya, don Francisco Guilera Saus.

Puigreig, don Ramón Sensada Aspachs.

Gandesa, don Jesús García de Leyaristy.

Blanes, don Eduardo Martínez Martínez.

Seo de Urgel, don José Marín Malo.

Esparraguera, don Víctor Llorente Garcés.

Sardañola, doña María Casals Vilaseca.

Salt, don Miguel Rigau Sala.

Piera, don Juan Roca Sarmiento.

La Garriga, don Sebastián Artés Reig.

San Vicente dels Horts, don José Tellado Vicente.

Canet de Mar, don Luis Ramón Chafes Arzuaga.

Mongat, don Javier Bañeres Piniés.

Malgrat, don José Martínez Martínez.

Portbou: don José M. Pujol Coll.

Cuarto. Que del expresado concurso se expidan los correspondientes títulos de nombramiento y se entreguen a los interesados, previo reintegro de los mismos.

Quinto. Que como consecuencia del sistema de antigüedad, quedan sin cargo, como más modernos de los que

los han obtenido, los concursantes admitidos siguientes:

Don Antonio Fortea Marcos.
Don Alfonso López Pujol.
Don Celestino Urigüen Areitio.
Don Pablo de los Ríos-Enríquez Areitio.
Don Venancio Enrique Suárez Ugarte.
Don Antonio Vivó Osuna.
Don Luis Calvet Torrent.
Don Victoriano Antonio Risquete-Giménez.
Don Justo Alfonso Pisón Ortueta.
Don Angel Herrero Bâdenas.
Don Daniel Penelas Chain.
Don Juan Polo Royo.
Don Benigno Aguiar Varela.
D. José Antonio Esteso Valcárcel. Sexto. Eliminar del concurso, por las razones que se expresarán, a los señores que también se indican.

a) Por presentar la solicitud fuera de plazo:

Don Juan Sánchez Juárez.)
Don José Farrerons Daranas.
b) Por no llevar en situación de excedencia el año que exige el artículo 1.º del Decreto de 21 de febrero de 1935:

Don Dagoberto Martínez Maroño.
c) Por no acreditar en forma legal el carácter de Secretarios en propiedad o su situación de excedentes:

Don Agustín Cervera Fonellós.
Don Ramón Pérez-Calahorra Parareda.

Don Carlos Vergés Rumbau.
Don José de Leonisa Blas-Sáenz y Ruiz.

Don Máximo Bombín Gómez.
Don Francisco Matías Carrasco-Marco.

Don Luis Juliá de Caralt.
Don Manuel Gómez Gracia.
Don José Fenés Serra.

Don Jerónimo Vilar Salcedo.
Don Juan López Crespo.
Don Isidro López Boix.

Don Enrique Leira Martori.
Don Román Tosal Nadal.
Don Jaime Fradera Cerezo.

Don José Dorado García.
Don Antonio Peralta Escuin.
Don Francisco Torres Carretero.

Don Francisco Veñy Riutort.
d) Por no acompañar en forma la documentación completa exigida por el edicto de convocatoria. Orden de 31 de enero de 1936 y demás disposiciones complementarias vigentes:

Don Pedro de las Heras Cristóbal.
Don Francisco Rosario Peñalver.
Don Francisco Risquete Giménez.

Don Ricardo Espí Carrasco.
Don Arcadio García Campos.
Don Emeterio Sosa Méndez.

Don Miguel Figueira Lado.
Don Antonio Rodríguez Álvarez.
Don Augusto del Campo Romani.

Don Esteban Monreal López.

Don Faustino Planells Marqués.
Don Marcelino Santos Bailo Gil.
Don Carlos Venegas Alesón.
Don Ramón Cabo Rodríguez.
Don Francisco Puchades Alberola.
Don Pedro José Gómez Calero.
Don Jesús de la Concha Moreno.
Don Pedro Lainez Pérez.
Don Juan Valls Jaquemot.
Don Ramón Mur Garcés.
Don Jacinto Tapiés Bertrán.
Don León Vidaller Pociello.
Don Vicehte Perales Ferrer.
Don Joaquín Miquel Rovira.
Don Fernando Padilla Nebot.
Don Antonio Roger Ferrer.
Don Francisco González Pérez.
Don Nicolás Unzalu Maidagan.
Don Luis Román Santaló Junquera.

Don Francisco Sabé Molinas.
Don Emilio Corral Cameno.
Doña María del Pilar Menéndez Zapico.

Don Alfonso Asensio Hernández.
Don Eloy García Otero.
Don Laureano Fernández Ortiz.

Don Antonio Feliú Torres.
Don Manuel Berbis Badenas.
Don Rafael Salas López.

Don Adrián Carbonell Amorós; y
Don Severino Rodríguez López.

Séptimo. Todos los anteriores nombramientos se entienden hechos con la reserva que, en cuanto a la depuración de los interesados, establece el párrafo último del número cuatro de la Orden de 8 de junio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 17).

Octavo. Declarar desierto el curso de las plazas no otorgadas, por no haberse solicitado, y cuya provisión se anunció en la convocatoria, con excepción de las de Ripoll y Cãldas de Estrach, por las razones anteriormente expuestas.

Noveno. Para el cumplimiento de lo acordado, practíquese y librese lo necesario.

Lo que en su cumplimiento se hace público para general conocimiento y notificación a los interesados, pudiendo éstos interponer el correspondiente recurso ante la Dirección de Justicia dentro del término de quince días, siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, mediante escrito que deberán presentar en esta Secretaría de Gobierno, conforme dispone la Orden de 7 de diciembre de 1935, y los concursantes nombrados podrán recoger en la misma su correspondiente título, una vez sea firme este acuerdo, previo reintegro del mismo. Para todo lo cual libro y firmo la presente en Barcelona a 23 de octubre de 1940.—Antonio Enríquez.—V.º B.º: El Presidente (legible).

2.529-O.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

COMPANIA ADRIATICA DE SEGUROS (RAMO DE VIDA)

Madrid

Habiendo desaparecido los originales de las pólizas números 13.791/E y 14.036/E, emitidas por esta Compañía con fecha 10 enero 1933 y 14 de marzo de igual año, y respectivamente suscritas por don Lucas Cebreiros y Curries y doña Clotilde Corral Alemán, se hace público que si en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, no se presenta reclamación respecto a las indicadas pólizas ante la Dirección para España de la Compañía, domiciliada en Madrid, avenida de José Antonio, número 39, se tendrán por nulas y sin efecto aquéllas, procediéndose a la emisión de un duplicado de las mismas.

Madrid, 7 de noviembre de 1940.
5.484—X—P

J. G. GIROD, S. A.

Madrid

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta General extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día cinco de diciembre de 1940, a las diez de la mañana, en el domicilio social, calle de Postas, 25 y 27, con arreglo al siguiente Orden del Día:

1.º Interpretación del artículo 34 (treinta y cuatro) de los estatutos sociales.

El Vicepresidente, Adolfo Mengotti.
5.503-X P

J. G. GIROD, S. A.

Madrid

Segunda convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta General extraordinaria de Accionistas, en segunda convocatoria, que se celebrará el día cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Postas, 25 y 27, con arreglo al siguiente Orden del Día:

1.º Recuento de acciones y examen de representaciones.

2.º Examen y aprobación, si procede, del balance correspondiente a los ejercicios 1936, 1937, 1938 y 1939.

3.º Examen de la gestión de los

señores Directores y Consejeros durante dicho tiempo.

4.º Nombramiento de Consejo de Administración.

5.º Aclarar y, en su caso, modificar el artículo 31 de los estatutos sociales.

6.º Tratar y resolver acerca de la proposición relacionada con el artículo 32 de los estatutos sociales.

El Vicepresidente, Adolfo Mengotti.
5.504-X P

**SOLER Y TORRA HERMANOS,
BANQUEROS**

Barcelona

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 15.367 y 21.417, librados en 18 de agosto de 1932 y 18 de marzo de 1936, respectivamente, a favor de don Antonio Miró Cardús, se avisa que si dentro del plazo de un mes, a contar de hoy, no nos es formulada ninguna reclamación, serán anulados los citados resguardos y se librarán los correspondientes duplicados a favor del mencionado titular, quedando exenta esta Banca de toda responsabilidad.

Barcelona, 9 de noviembre de 1940.—
P. P., Soler y Torra Hermanos (firma ilegible).

5.491-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío dos resguardos de depósito transmisibles, números 80.861 y 80.863, de 30.000 y 25.000 pesetas nominales en Deuda Municipal de Barcelona 4,50 por 100 1919 y acciones preferentes Catalana de Gas y Electricidad 6 por 100, expedidos por esta Sucursal en 14 de abril de 1923, a favor de doña María Luisa de Llanes y de Camps, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «El Correo Catalán», de Barcelona, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 5 de noviembre de 1940.—El Secretario, F. Zubeldia.

5.491-1-X-P

**ADMINISTRACION
DE JUSTICIA**

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Tercera

Cédula de notificación

En el incidente de cuenta jurada surgido en la apelación número 4.664, a virtud de la formulada por el Procurador don Antonio Paramés González, contra el Ayuntamiento de Sangenjo, se ha dictado con fecha 31 de octubre próximo pasado providencia que dice así:

«Constando el fallecimiento del Procurador don Antonio Paramés González, que formuló contra el Ayuntamiento de Sangenjo cuenta jurada en virtud de la cual se requirió a la Corporación para que la hiciera efectiva dentro del término de diez días, con las costas, hágase saber a los herederos del mismo, cuyo domicilio se ignora, por medio de edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.»

Y con el fin de que sirva de notificación a a los aludidos herederos del señor Paramés, en cumplimiento de lo acordado, expido la presente en Madrid a 6 de noviembre de 1940.—El Secretario de Sala, Cipriano Martín Blas.
1.187-A. J.

TRIBUNAL SUPREMO

Edicto

Ante la Sala de lo Contencioso-administrativo Tercera del Tribunal Supremo penden autos señalados con el número 15.472, en virtud de recurso interpuesto por doña Adela Estévez Fernández, contra Orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de 9 de julio de 1935 sobre suspensión de sueldo.

La Sala ha dictado la siguiente

«Providencia.—Madrid, 25 de octubre de 1940.—Excelentísimos señores Divar, Muñoz y Ballesteros.—La carta orden de 12 de julio último, librada al Juzgado de Primera Instancia de Moguer, únase a los autos. Notifíquese a doña Adela Estévez Fernández por medio de edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, la providencia de 5 de dicho mes, requiriendo a la vez a la interesada para que en el término improrrogable de treinta días comparezca en estos autos, manifestando su actual domicilio y residencia, con apercibimiento de tenerla por apartada y desistida del recurso si no lo verificare.—Hay una rúbrica.—Martín Blas.» (Rubricado.)

La resolución aludida es como sigue:

«Providencia.—Excelentísimos señores Divar, Muñoz y Ballesteros.—Madrid, 5 de julio de 1940.—Con suspensión del curso de estos autos, se delega en el Juzgado de Primera Instancia del domicilio del actor, para la sustanciación y fallo del incidente de pobreza, y dirijase al efecto la oportuna carta orden, y únase a los autos la comunicación del Juzgado de Primera Instancia de Moguer de 24 de junio último.—Hay una rúbrica.—Martín Blas.» (Rubricado.)

Y en cumplimiento de lo acordado por la Sala en el primero de los preinsertos proveídos, a fin de que sirva de notificación y requerimiento a doña Adela Estévez Fernández, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, libro el presente en Madrid a 28 de octubre de 1940.—El Secretario de Sala, Augusto Laso.
1.186-A. J.

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Tercera

Cédula de notificación y requerimiento

En el recurso contencioso-administrativo que con el número 15.585 se sigue ante ésta Sala, en única instancia, interpuesto por don Joaquín Saladié Serrano, mayor de edad, Maestro y domiciliado últimamente en Valls, contra Orden del Consejero de Trabajo de la Generalidad de Cataluña de 12 de septiembre de 1935, sobre nombramiento de Secretario de la Agrupación Administrativa de Comités Paritarios de Reus, se ha dictado con fecha 31 del actual la siguiente

«Providencia.—Excelentísimos señores Divar, Bermúdez y Lacalle.—Requiere por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a don Joaquín Saladié Serrano, para que en el término improrrogable de treinta días comparezca en estos autos, con apercibimiento de tenerle por apartado y desistido si no lo verificare.»

Y con el fin de que sirva de notificación y requerimiento al señor Saladié, por disposición de la Sala exoido la presente, que, en razón de ignorarse el actual paradero de aquél, se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid, a 6 de noviembre de 1940.—El Secretario de Sala, Cipriano Martín Blas.

1.185-A. J.

BELORADO

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia ejerciente de Belorado y su partido, en expediente de jurisdicción voluntaria promovido ante este Juzgado por el Procurador don José María San Ortega, en nombre y con poder de don

Salvador Pascual García, mayor de edad, casado y vecino de Burgos, sobre nombramiento de administrador judicial de la casa número 29, situada en la calle de San Roque, de Pradoluengo, y en la que, al parecer, corresponde una quinta parte a dicho señor, proindivisa con otras cuatro de don Pedro de Miguel Sáez, según la escritura presentada, se cita a este partícipe, cuyo actual paradero se ignora, o a sus representantes legales, así como a los demás interesados que en la actualidad tengan participación en dicha casa, para que en el plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia, al objeto de hacer la designación de administrador de referido inmueble, previo acuerdo de los interesados, previniéndose que de no verificarlo se procederá por este Juzgado a su nombramiento, quedando mientras tanto de manifiesto los autos en esta Secretaría.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Belorado a 7 de agosto de 1940.—El Secretario habilitado, Hermenegildo Sánchez.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Gregorio Rojo. 1.536-X-A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano de los de esta capital, en el procedimiento de apremio para hacer efectiva la multa impuesta por la Comisaría General de Abastecimientos a don Victoriano Aguilera Sanz, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la mitad proindiviso, correspondiente al don Victoriano, de la siguiente

Finca.—Casa en esta capital, calle de Don Ramón de la Cruz, número 101, hoy 105. Consta de siete plantas y dos patios. Superficie, 230 metros cuadrados, equivalentes a 2.960 pies. Linderos: frente, calle de Don Ramón de la Cruz, en línea de 25 metros; derecha entrando, en línea de tres metros noventa centímetros; izquierda, 14 metros con solar sin edificar, y testero, 21 metros con otra propiedad.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 17 de diciembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que el tipo del remate es el de setenta y ocho mil quinientas pesetas, en que resulta tasada pericialmente la mitad de esa finca.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aludido tipo, siendo preciso para tomar parte en el remate consignar previamente el diez por ciento del mismo.

Que se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación aportada al expediente, consistente en certificación expedida por el Registrador de la Propiedad, que estará de manifiesto en Secretaría, sin derecho a reclamar ninguna otra; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a la reclamación originaria del expediente continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1940.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.189-A. J.

PALMA DE MALLORCA

Don Gerardo María Thomas Sabater, Juez Municipal Letrado, accidentalmente encargado del de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido por doña Margarita Blanch Bauzá expediente para que se declare la ausencia de su marido don Clemente Serra Servera, natural de Porreras (Mallorca), hijo de Antonio y de María, que tuvo su último domicilio en esta capital de Palma hasta el 17 de agosto de 1936, en que desapareció.

Y para que la incoación del expediente pueda ser conocido de las personas que tengan interés, se expide el presente en Palma de Mallorca a 18 de octubre de 1940.—El Juez, Gerardo María Thomas.—El Secretario, Gonzalo Fernández.

1.183-A. J.

MADRID

Don Ramón Alberola Such, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia del Juzgado número 17 de esta capital.

Hago saber: Que por don Manuel Fernández-Manrique González se ha promovido expediente sobre declaración de ausencia de su sobrino don Luis Cuartero Fernández-Manrique, que nació en Toledo el día 24 de junio de 1902, hijo de don Mateo y doña María del Pilar, que desapareció en la ciudad de Lérida, en donde tuvo su último domicilio, en los comienzos del año 1937, y desde entonces se ignora su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento

Civil, reformado por la Ley de 30 de diciembre del año último.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1940.—El Juez, Ramón Alberola.—El Secretario. P. S., Luis Pensado.

5.489-X-A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en expediente promovido por el Procurador don Rafael Muñoz, en nombre de la Comunidad de Religiosas Mercedarias Descalzas, sobre extravío de títulos, se publica la denuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 550 del vigente Código de Comercio, para que dentro del término de seis días puedan comparecer ante este Juzgado el tenedor o tenedores de dichos títulos extraviados, que son los siguientes:

36 títulos de la Deuda Perpetua Interior del Estado al 4 por 100, serie A, números 40.961 al 96.

7 títulos de igual clase, serie B, números 11.732 al 38.

10 títulos de la misma clase, serie C, números 12.942 al 51.

6 títulos de la serie D, números 4.330 al 35.

3 títulos de la serie E, números 3.936 al 38.

6 títulos de la serie F, números 4.343 al 48.

Un título de la serie G, número 62.880; y

Un título de la serie H, número 49.565

Madrid, 23 de octubre de 1940.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez (ilegible).

5.486-X-A. J.

MADRID

Edicto

Don Fermín Lozano y Contra, Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que al Juzgado de mi cargo, y Secretaría de don José Torres Santos, ha correspondido por repartimiento la demanda incidental formulada por el Procurador don Rafael Muñoz López, a nombre del Banco de España, en la que se denuncia el extravío de los cupones de la Deuda Amortizable 5 por 100 sin impuesto, vencimiento 1 de octubre de 1934, cuya numeración se expresará, y se solicita la correspondiente autorización para en su día poder hacerlos efectivos.

Dichos cupones son los siguientes: Factura de descuento número 4.032: Cinco cupones, serie A, números 10.767 y 68, 45.807 al 9; dos cupones,

serie B, números 5.227 y 12.954; tres cupones, serie C, números 14.586, 23.464 y 65; un cupón, serie D, número 3.471.

Factura de descuento número 4.034: 27 cupones, serie A, números 40.912, 56.660 y 61, 69.491 al 93, 90.212 al 14, 96.284, 116.257, 273.672 y 73, 283.831 al 34, 381.581 al 87, 462.566 al 68; cuatro cupones, serie B, números 46.575 y 76, 103.680, 135.154; un cupón, serie E, número 8.315.

En su consecuencia, y cumpliendo, además, el precepto contenido en el artículo 550 del Código de Comercio, se previene a los tenedores actuales de los valores mencionados que por providencia dictada con esta fecha ha sido admitida la expresada denuncia y se ha señalado el término de nueve días para que dentro de él puedan comparecer en este Juzgado a hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifican.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid a 6 de noviembre de 1940.—El Juez, Fermín Lozano.—El Secretario, José Torres. 5.487-X-A. J.

MADRID

Cédula de emplazamiento

El Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta capital, en providencia dictada en 7 del corriente, ha admitido la demanda denuncia incoada por don Víctor Múgica Garitano contra el señor Abogado del Estado, sobre extravío de un título de la Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión 1928, serie B, número 24.112, de 2.500 pesetas nominales, de la que se ha conferido al demandado, y en su consecuencia emplazo con entrega de esta cédula y copias simples de la demanda y documentos presentados al tenedor de dicho título, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma y conteste la demanda, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 7 de noviembre de 1940.—El Secretario (ilegible). 5.485-X-A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada con fecha 23 de octubre último por el señor Juez de Primera Instancia número 11 accidental, ha sido admitida la demanda de menor cuantía formulada por «Finanzauto, S. A.», contra don Juan Dodero Luengas, sobre rescisión de una cesión; y conferido traslado de dicha demanda al expresado demandado don Juan Dodero, y por desconocerse el actual domicilio y pa-

radero del mismo, se le emplaza por medio del presente para que en el término de nueve días pueda comparecer en el juicio, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar y previniéndole que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1940.—El Secretario, Luis Moliner. V.º B.º: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

5.480-X-A. J.

BILBAO

Cédula de emplazamiento

En el Juzgado número 4 de Bilbao se ha formulado, por el Procurador don Germán Pérez Salazar, en nombre de la Compañía Naviera «Amaya», S. A., domiciliada en esta villa, y de los accionistas de la misma don José Agustín Mutiozábal Mendieta, don Fernando Alonso Urquijo, don Gregorio Pumarejo Mier, don Valeriano Balzola Echevarria, doña Nieves Balzola Menchaca, don Román Scala Astiazarán y don Evaristo Libano Real de Asúa, demanda de juicio declarativo de mayor cuantía contra otros y don Constantino Zabala y Arrigorriaga, doña María Aqueche de la Hera, don Vicente y don José Ignacio Zabala Aqueche, representados los tres últimos por el primero; don Manuel Zabala Aqueche, don Isaac de Aqueche y de la Hera, doña María Dolores Camila y Urive, don Santiago Zabala y Aqueche, doña María del Carmen Zabala y Aqueche, representada por su esposo don José Antonio Aguirre y Lecube; doña Margarita Zabala y Aqueche, don Constantino Zabala y Aqueche, doña Juana Zabala y Arrigorriaga, doña Ana y doña Luisa Alcorta y Berriozábal, todos los cuales tuvieron su último domicilio en Guecho y se encuentran en ignorado paradero actualmente; don Manuel de las Fuentes y Abans, don Angel Cendoya y Barrenechea, don Martín Zabala y Arrigorriaga y don Ceferino Jemein y Lábarri, por sí y como representante legal de su esposa doña Carmen Errasti y Pérez de Saracho, todos los cuales tuvieron su domicilio en Bilbao y se encuentran también en ignorado paradero, a fin de que, previa declaración de competencia de este Juzgado, se acuerde por la sentencia que en su día se dicte:

1.º Que ha lugar a la resolución o rescisión de las relaciones jurídicas existentes entre la Compañía Naviera «Amaya», S. A., y los accionistas demandados, a virtud del contrato de Compañía Mercantil, por causa del incumplimiento doloso de sus obligaciones en que los citados accionistas han incurrido.

2.º Que los accionistas demandados vienen obligados a indemnizar a la Compañía Naviera «Amaya», S. A., de los daños y perjuicios que le han causado, cuya estimación es la siguiente:

A) Tres millones cuatrocientas mil pesetas, valor importe de los vapores «Mari», «Margari» y «Santurce», propiedad de la Compañía Naviera «Amaya», S. A.

B) Novecientos noventa mil setecientos seis pesetas con ochenta y nueve céntimos, en cuya cantidad son apreciados los derechos sobre el vapor «Terling».

C) Un millón cuatrocientas noventa y dos mil quinientas pesetas por beneficios obtenidos por los vapores «Mari», «Margari», «Santurce» y «Santi» hasta el día 31 de diciembre de 1939, más el importe de los beneficios producidos desde el 1 de enero de 1940 hasta el día en que se logre su devolución o se haga efectivo el valor importe de los mismos, por lo que se refiere a los vapores «Mari», «Margari» y «Santurce», desde el día 1 de enero de 1940 al 9 de abril de igual año, en lo que afecta al vapor «Santi».

D) Doscientas treinta y un mil quinientas ochenta y siete pesetas con noventa y un céntimos por el anticipo que hizo la Compañía Naviera «Amaya» para los gastos que originaron las salidas de dichos buques en viaje a América y que no han sido reintegrados a la Compañía; y

F) Los gastos causados y que se causen a la Sociedad Naviera «Amaya» con motivo de las depredaciones de que ha sido objeto por culpa de los demandados, cuya cuantía se determinará en periodo de ejecución de sentencia.

3.º Que la responsabilidad de los accionistas demandados en orden a la satisfacción de los daños y perjuicios producidos a la Compañía Naviera «Amaya», S. A., es de naturaleza solidaria; y como consecuencia de dichas declaraciones, se condene a los demandados a estar y pasar por ellas y a su coactivo cumplimiento y ejecución, con más las costas del procedimiento.

Y habiéndose acordado por el señor Juez Municipal, en funciones de Primera Instancia número 4 de esta villa, por resolución de esta fecha, el emplazamiento de los demandados anteriormente nombrados, en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, en cumplimiento de lo dispuesto, expido y firmo la presente, con la ad-

vertencia de que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de mi cargo, en Bilbao, a 31 de octubre de 1940.—El Secretario, Joaquín Fuertes.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia accidental (ilegible).

5.463-X-A. J.

TORRELAGUNA

Edicto

En virtud de lo mandado en providencia de hoy, dictada en los autos sobre declaración de herederos abintestato del quinto de los bienes legados por el causante, promovidos por sus sobrinos carnales don Blas, don Pascual y don Rufino Vedia Vedia, por muerte de don Juan Vedia Fernández, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Torrelaguna, 23 de octubre de 1940. El Juez de Primera Instancia accidental, Florentino Viviani.—El Secretario, Victoriano Martínez.

5.458-X-A. J.

SIGUENZA

Edicto

En virtud de lo acordado por proveído en esta fecha recaído en la pieza de administración de bienes embargados a doña Luisa Alonso de Ojedas, a instancia del Banco Español de Crédito, sobre reclamación de setenta y cinco mil pesetas, se requiere a expresada demanda, de ignorado paradero, para que en término de quince días siguientes a la publicación de este edicto se persone en los autos en legal forma por haber fallecido el Procurador que venía ostentando su representación, cumpliendo así lo dispuesto en el caso séptimo del artículo noveno de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de a lo que haya lugar.

Dado en Sigüenza, a 25 de octubre de 1940.—El Secretario, José G. Asenjo.—El Juez de Primera Instancia accidental, Gregorio Bueno.

5.465-X A. J.

PONTEVEDRA

Don Serapio del Casero y Menéndez, Juez de Primera Instancia de la ciudad y el partido de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Josefa Eloisa y doña Josefa Amancia Sobral y Sobral, casadas, respectivamente, con don Julio Castro Castro y don Francisco Domínguez Cabanillas, mayores de edad, dedicadas a las labores de su sexo y domiciliadas en los municipios de Marín y Bueu, también respectivamente, en este partido, se tramita expediente sobre declaración

de fallecimiento del hermano de aquellas don José Plácido Félix Sobral Castella, hijo de don José Sobral Portela y doña Filomena Castella, aquél, padre también de las promoventes, natural de la parroquia de Beluso, en el aludido municipio de Rueu, en donde estuvo domiciliado hasta el año 1890, que emigró para América, creyéndose haya fallecido.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra, 10 de septiembre de 1940.—Serapio del Casero.—El Secretario, Miguel Alvarez.

5.468-X A. J.

ARZUA

Don Antonio Villar Rodríguez, en funciones de Juez de Primera Instancia de Arzua y su partido.

Por el presente, cumpliendo el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por la de 30 de diciembre de 1939, hago saber a las personas a quienes pueda interesar, haberse incoado en este Juzgado expediente a instancia de doña Dolores Espiño Quiñoy, en solicitud de que se declare la ausencia de sus hermanos Andrés, Manuel y Jesús Espiño Quiñoy, hijos de Silvestre y Ramona, naturales y vecinos de la parroquia de Paradela, término de Toques en este partido.

Arzua, 11 de septiembre de 1940.—Antonio Villar.—El Secretario, Manuel Rivas.

5.467-X A. J.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE NAVARRA

Don Miguel Plensa Vilella, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Navarra.

Certifico: Que en el expediente que luego se dirá se ha dictado por este Tribunal sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"En la ciudad de Pamplona, a nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta.

Visto por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente número 888, seguido contra José Lusarreta Aranguren, vecino de Aoiz, sin que consten las demás circunstancias personales del encartado, del cual se ignora el paradero, siendo Ponente el Magistrado don Leopoldo Tamara García.

Fallamos: Que debemos sancionar

y sancionamos al inculpado José Lusarreta Aranguren a que pague al Estado, en concepto de indemnización de perjuicios, la cantidad de cien pesetas. Notifíquese esta sentencia por edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia".

Y para que conste y sirva de notificación al encartado en ignorado paradero, expido la presente en Pamplona, a diez de septiembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Miguel Plensa.

R P—21.355

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE LA CORUÑA

Don Javés Alvarez Estévez, Secretario del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de La Coruña.

Doy fe: Que en tercería de dominio interpuesta por doña Clotilde Puig de Abaria, contra don Manuel Portela Valladares, sobre bienes inmuebles embargados a este último, en pieza separada seguida contra el mismo por este Juzgado Civil Especial con el número uno, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En la ciudad de La Coruña a cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta.—Vistos por el señor don Pedro Luis Sanz Redondo, Juez de primera Instancia y Civil Especial de Responsabilidades Políticas de la anterior y su región, los presentes autos en procedimiento especial de juicio civil ordinario y declarativo de menor cuantía, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 73 y siguientes de la Ley antes citada instados por el Procurador don Carlos Allons Roffignac, con poder bastante en nombre y representación de doña Clotilde Puig de Abaria, condesa de Brías, mayor de edad, vecina de Barcelona, como demandante en tercería de dominio sobre bienes muebles embargados a su esposo y expedientado con arreglo a la Ley expresada don Manuel Portela Valladares, al igual mayor de edad y vecino que lo fué últimamente de la capital) antes dicha y hoy en rebeldía, defendida la parte actora por el Letrado don Antonio Sanz y habiendo sido a su vez parte el señor Abogado del Estado y vistos los artículos citados, jurisprudencia mencionada y demás disposiciones legales de general aplicación al caso,

Fallo: Que desestimando en todas sus partes la demanda entablada y que motiva las presentes actuaciones, instada por el Procurador don Carlos Allons Roffignac, en nombre y

representación de doña Clotilde Puig de Abaña y cuyas circunstancias quedan expresadas contra y sobre bienes embargados a su esposo y expedientado don Manuel Portela Valladares, hoy en rebeldía y a su vez como parte el señor Abogado del Estado, debo declarar y declaro no haber lugar a la tercería de dominio a que se refiere la demanda antecedente, todo ello en relación con las razones expuestas en los considerandos que anteceden; notifíquese la presente resolución a las partes y a la rebelde en estrados de este Tribunal haciendo saber a las personadas poder hacer uso del recurso que determina el párrafo tercero del artículo 75 de la Ley de 9 de febrero de 1939, si a su derecho les convinieren.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Luis Sanz Redondo.—Rubricado.”

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de notificación al demandado Manuel Portela Valladares, que se halla en rebeldía, expido la presente que firmo en La Coruña a nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta.—Javés Alvarez.—V.º B.º: El Juez Civil Especial, Pedro Luis Sanz Redondo.

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 13), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta político y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

GRANADA

Don Francisco Santolalla Lacalle, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hago saber: Por la presente se cita llama y emplaza a Enrique García Fernández, encartado en el expediente de Responsabilidades Políticas número 407 de 1939, vecino de Pinos del Rey y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado sito en la calle Gran

Vía núm. 26, de Granada, en el plazo de cinco días, pues de no hacerlo le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Granada a 11 de septiembre de 1940.—Francisco Santolalla.
R. P.—21.513

Don Francisco Santolalla Lacalle, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hago saber: Por la presente se cita llama y emplaza a José García Montes encartado en el expediente de Incautación de Bienes núm. 11 de 1936, vecino de Vaqueros y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado sito en la calle Gran Vía núm. 26, de Granada, en el plazo de cinco días, pues de no hacerlo le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Granada a 11 de septiembre de 1940.—Francisco Santolalla.
R. P.—21.514

BILBAO

Don Enrique Rodríguez Lacín y Romero, Juez Instructor Provincial Militar de Responsabilidades Políticas de Vizcaya.

Hago saber: Que en este Juzgado y de acuerdo con el Tribunal Regional, se instruyen expedientes contra: Mario Bereciartúa Abásolo, calderero, casado, vecino de Bilbao, Ribera de Deusto, número 1.

Francisco Antón Ibeas, portero, casado, vecino de Bilbao, Astarloa, número 5, quinto

José María Bretos Ruiz, jornalero, casado, vecino de Bilbao.

R. P.—21.586-21.588

BURGOS

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Burgos, hace saber:

Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, se incoan expedientes contra:

Claudio Alonso Ruiz, labrador, casado, vecino de Villavedeo.

Pablo Angulo Pozo, labrador, casado, vecino de Solarana.

R. P.—21.400-21.401

GRANADA

Don F. Santolalla, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado y de acuerdo con el Tribunal Regional, se instruyen expedientes contra: Antonio Cañas Jara, del campo, casado, vecino de Galera.

Cristóbal Rodelas Maldonado, carpintero, casado, vecino de ídem.

Gregorio Fernández Martínez, carpintero, casado, vecino de Galera.

Pedro Martínez Maldonado, carpintero, casado, vecino de ídem.

Justo López Muñoz, del campo, casado, vecino de ídem.

Antonio Jiménez Botía, del campo, soltero, vecino de ídem.

Francisco Muñoz Sánchez, del campo, casado, vecino de ídem.

Juan Antonio Domingo Torrente, del campo, casado, vecino de ídem.

Antonio Carayol Candela, del campo, casado, vecino de ídem.

Ángel Solá Bermúdez, del campo, casado, vecino de ídem.

Eugenio Martínez García, del campo, viudo, vecino de ídem.

Juan Suárez Morata, del campo, casado, vecino de ídem.

Jesús Fernández Jiménez, del campo, casado, vecino de ídem.

Emilio Ibáñez Martínez, del campo, casado, vecino de Freila.

Antonio Moreno Blaisa, del campo, soltero, vecino de Caniles.

Antonio Ruiz Abril, labrador, soltero, vecino de B. de las Villas.

Eloísa Tovarías Bueno, sus labores, casada, vecina de Moraleda de Zafayona.

Emilio Dorcas Robles, del campo, casado, vecino de Caucín.

José M. Morcillo Martínez, del campo, casado, vecino de Campo Cámara.

Juan Puertas Orihuela, vecino de Domingo Pérez.

Juan Coca Moreno, del campo, casado, vecino de Montefrío.

José García Mesa, dependiente, casado, vecino de Guadix.

Teresa Sejrano López, vecina de ídem.

María Ayaía Soriano, vecina de ídem.

Virginia Vaca Martínez, sus labores, viuda, vecina de Pedro Martínez.

Trinidad Epínola Vázquez, sus labores, soltera, vecina de ídem.

Pablo Moreno Linde, del campo, casado, vecino de Montllana.

Antonio Avila Moyano, del campo, soltero, vecino de ídem.

Antonio Pérez Mesa, del campo, casado, vecino de ídem.

José Rodríguez Muñoz, del campo, casado, vecino de Mecina Bómbaro.

José Jiménez Hidalgo, labrador, casado, vecino de ídem.

Francisco Ruiz Alcarria, del campo, soltero, vecino de Dólar.

Juana López Jiménez, costurera, soltera, vecina de P. de D. Fadrique.

Patricio Martínez Rodríguez, molinero, vecino de Cúllar-Baza.

Antonio Morales Hidalgo, del campo, soltero, vecino de Moclín.

Juan Mirón Galera, del campo, casado, vecino de Cortes de Baza.
Joaquín López Gázquez, jornalero, casado, vecino de Galera.
R P—21.427-21.429

GUADALAJARA

Don Mauro José de Frizar Ruiz, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Guadalajara. Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Madrid, se instruyen expedientes contra:

Florentino Llorente Muñoz, de 32 años, casado, labrador, vecino de Robledo de Corpes.

Rafael Muñoz Lucía, de 34 años, labrador, vecino de ídem.

Cirilo Llorente Muñoz, de 29 años, casado, labrador, vecino de ídem.

Eustaquio Moreno Llorente, de 39 años, labrador, vecino de ídem.

Pelegrín Muñoz Esteban, de 37 años, casado, labrador, vecino de ídem.

Senén Acebeda Alonso, de 45 años, casado, labrador, vecino de ídem.

Cosme Alonso Parra, de 55 años, casado, labrador, vecino de ídem.

Julio Alonso Moreno, de 38 años, casado, labrador, vecino de ídem.

Rogelio Moreno Muñoz, de 23 años, soltero, labrador, vecino de ídem.

Salvador Alonso de la Cruz, de 52 años, casado, labrador, vecino de ídem.

Julían Esteban Muñoz, de 36 años, casado, labrador, vecino de ídem.

Mariano García Moreno, de 26 años, soltero, labrador, vecino de ídem.

Eliás Moreno Muñoz, de 45 años, casado, labrador, vecino de ídem.

Primo Muñoz Lucía, de 39 años, viudo, labrador, vecino de ídem.

Demetrio Muñoz Acebeda, de 32 años, casado, labrador, vecino de ídem.

Vicente Muñoz Lucía, de 32 años, casado, labrador, vecino de ídem.

Justo Muñoz de las Heras, de 27 años, soltero, labrador, vecino de ídem.

Francisco Acebeda Lucía, de 24 años, soltero, labrador, vecino de ídem.

Guillermo de las Heras Lucía, de 29 años, casado, labrador, vecino de ídem.

Esteban Muñoz Lucía, de 37 años, casado, labrador, vecino de ídem.

Nemesio Muñoz Acebeda, de 27 años, soltero, labrador, vecino de ídem.

Juan de Mingo Muñoz, de 26 años, soltero, labrador, vecino de ídem.

Juan Esteban Esteban, de 45 años, casado, labrador, vecino de ídem.

Jacinto de la Fuente Andrés, de 26 años, casado, labrador, vecino de ídem.

Mariano Acebeda Alonso, de 28 años, soltero, labrador, vecino de ídem.

Gabriela Andrés Moreno, de 53 años, viuda, sus labores, vecina de ídem.

Felipe Muñoz Andrés, de 27 años, soltero, labrador, vecino de Robledo de Corpes.

Agueda Muñoz Andrés, de 23 años, soltera, sus labores, vecina de ídem.

León Muñoz Lucía, soltero, labrador, vecino de ídem.

José Cerrada Amo, de 29 años, casado, médico, vecino de ídem.

Mariano de Bernardo López, de 28 años, casado, jornalero, vecino de ídem.

Justo Moreno Perucha, de 26 años, casado, labrador, vecino de ídem.

Baldomero Moreno Perucha, de 28 años, casado, labrador, vecino de ídem.

R P—21.430-21.431

OVIEDO

Don Victoriano Argüelles Landeta, Alferez provisional de Infantería y Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se instruyen expedientes contra:

Juan José Leyro Cortinas, vecino de Avilés.

Manuel González Fernández, vecino de Naveces (Castrillón).

José Menéndez Rosal, vecino de Arnao (Castrillón).

Ramón Menéndez García, vecino de Ranón (Soto del Barco).

Hermínio Alvarez Jardón, vecino de Arnao (Castrillón).

Hermenegildo Fernández García, vecino de Castrillón.

Belarmino Toral Taibo, vecino de Gijón.

R P—21.434

SAN SEBASTIAN

Don Eugenio Flavio Lascaris-Comneno, Juez Instructor Militar de Responsabilidades Políticas de la provincia de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en este Juzgado y de acuerdo con el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Navarra, se instruyen expedientes contra los siguientes inculpados:

Eugenio Campos Villar, casado, mecánico, vecino de Oñate.

Jenaro Fernández Santamaría, de 49 años, casado, profesor, vecino de ídem.

José Lucio Elorza Celaya, de 66 años, casado, labrador, vecino de ídem.

Eugenio Arza Urceley, de 32 años, casado, ajustador, vecino de ídem.

Julio Echeverría Aristegui, de 40 años, casado, delincuente, vecino de ídem.

Pedro Ugare Retenaga, de 39 años, casado, pulidor, vecino de ídem.

Nieves Galarza Tellería, de 25 años, soltera, maestra, vecina de ídem.

Leandro Arrázola Gochicoa, de 48 años, célibe, presbítero, vecino de ídem.

Victor Arregui Echeverría, de 57 años, casado, comerciante, vecino de ídem.

Félix Galfarsoro Azcoitia, de 31 años, casado, herrador, vecino de Oñate.

Félix Leceta Celaya, de 47 años, soltero, labrador, vecino de ídem.

José María Perostarena Madina, de 31 años, casado, empleado, vecino de ídem.

Zoilo Tellería Zugasti, de 43 años, casado, cesterero, vecino de ídem.

Pablo Elorza Uribecheverría, de 53 años, casado, cesterero, vecino de ídem.

Antonio Urtaza Sanguitu, de 53 años, casado, cesterero, vecino de ídem.

Teófilo Letamendía Arza, de 50 años, casado, sastre, vecino de ídem.

José Igartúa Galdós, casado, ajustador, vecino de ídem.

Basilio Galarza Tellería, de 62 años, casado, médico, vecino de ídem.

José María Argelus Ayarbe, viudo, médico, vecino de ídem.

Andrés Aramburu Zabaleta, de 60 años, casado, secretario del Juzgado, vecino de ídem.

R P—21.437

SEVILLA

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se tramita expediente contra:

Antonio Rodríguez Alés, (a) "El Dulcero", de 44 años, casado, labrador, vecino de Los Corrales, calle Real, número 8.

R P—21.438

VALENCIA

Don Félix José de Vicente Angós, Juez Instructor Provincial número uno de Responsabilidades Políticas de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por resolución del Tribunal Regional, se incoan expedientes contra:

Antonio Pérez Ruiz, vecino de Valencia.

Miguel Calabuig Valera, vecino de ídem.

Ramón Jimeno Rubio, vecino de ídem.

Francisco Valero Albert, vecino de ídem.

José Anglada Juan, vecino de ídem.

Juan José Burgal Requeni, vecino de Alboraya.

Miguel San Gabino Nicolás, vecino de Tauladella.

Manuel Soriano Benavent, vecino de Torrente.

Esteban Calatayud Ballester, vecino de Adzaneta.

Joaquín Granell Calvo, vecino de Moncada.

Pedro Hernández García, vecino de Jarafuel.

Ricardo Sanchís Guarner, vecino de Valencia.

Vicente Peris Torres, vecino de Valencia.

Sebastián Munita Gallo, vecino de ídem.

Enrique Sales Mingarro, vecino de ídem.

Martín Llavador Mira, vecino de ídem.

Ramón García Pilo, vecino de ídem.

Gabriel Domínguez Cabezas, vecino de ídem.

José Fornoví Martínez, vecino de ídem.

Isidro Polo Polo, vecino de ídem.

José Montoya Martínez, vecino de ídem.

Fernando Santapau Savall, vecino de ídem.

Ramón Llopis Martín, vecino de ídem.

José Llopar Cañizares, vecino de Chelva.

Guillermo Nin de Cardona Jiménez, vecino de Valencia.

Ismael Pérez Martínez, vecino de ídem.

Francisco Villalba Peris, vecino de Paporta.

Amalia Monzó Coloma, vecina de Cerdá.

Antonio Casales Rodríguez, vecino de Valencia.

Pablo Ortín Lecina, vecino de ídem.

José Ponsoda Pascual, vecino de ídem.

Rafael Pérez Sánchez, vecino de ídem.

Cirilo Rincón Pérez, vecino de ídem.

Juan Romero Moliner, vecino de ídem.

Juan José Martínez Méndez, vecino de ídem.

Arturo Magallo Cuñat, vecino de Silla.

Bernabé Jimeno Rubio, vecino de Valencia.

Ramón Celda Sierra, vecino de ídem.

Eusebio Pérez Rodríguez, vecino de Moncada.

Vicente Molina Durá, vecino de Adzaneta.

Rafael Nacher Fariños, vecino de ídem.

Arturo Caos Collado, vecino de Cullera.

José Soler Pla, vecino de Adzaneta.

Blas Rog Puig, vecino de Moncada.

Vicente Ballester Pastor, vecino de Valencia.

Jaime Estellés Rodrigo, vecino de Moncada.

Francisco Fúster García, vecino de ídem.

José Sánchez Gómez, vecino de Sieta Aguas.

Miguel García García, vecino de ídem.

VITORIA

Don Emigdio C. de la Riva, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Alava.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Burgos, se tramitan expedientes contra:

Consuelo Martínez Arriaga, viuda, natural de Lezama y vecina de Arrigorriaga (Bilbao).

Josefina López Añua Fernández, de 22 años, natural y vecina de Vitoria.

Antonio Buesa y Buesa, farmacéutico, natural y vecino de ídem.

Pedro González Gamarra, soldado natural y vecino de ídem.

Julio Gamarra Calvo, de 28 años soltero, natural y vecino de ídem.

Francisco Castresana Peaña, jefe de negociado, natural y vecino de ídem.

Ruperto Castresana Garaycorta, cartero, natural y vecino de Amurrio.

Serafín Pérez Alzola, de 27 años empleado, natural y vecino de Vitoria.

Antonio Murúa Ruiz, de 19 años, natural y vecino de ídem.

Vicente Martínez Mardones, natural y vecino de Nancjares de la Oca.

Félix Astondoa Unzala, natural y vecino de Elosu.

Ramón Azpiazu Guaresti, natural y vecino de Astoyiza (Lezama).

Benigno Menoyo Obaldía, de 47 años, labrador, natural y vecino de Lezama.

Lázaro Gancedo Salmantón, natural y vecino de Menegaray (Ayala).

Francisco Sagarduy Garayo, natural y vecino de Luyando.

R P--21.440

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio, en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encarándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

2.455

LOS FAMILIARES más próximos de un hombre cuyo nombre se desconoce, vistiendo chaqueta azul, pantalón de pana, chaleco negro y sandalias de goma, representando unos 35 a 40 años, hallándosele únicamente un reloj de bolsillo blanco, cadena amarilla y una navaja, que fué hallado ahogado en el río Zapaton, al sitio de la dehesa de Botóia, comparecerán en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Ba-

dajoz, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento.

R--2.136

2.456

MARTINEZ, Antonio (a) «El Músico», que representa unos cuarenta y tantos años, de estatura baja, delgado, moreno y viste traje negro, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Burgos, para ser reducido a prisión.

R--2.137

2.457

MARTIN BLANCO, Emilio, cuyo paradero se ignora, procesado por lesiones, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Béjar, para ser reducido a prisión.

R--2.138

2.458

PERIQUEZ RUFILAN CHAS, Rogelio, de 37 años, casado, abogado, natural de Barcelona y con residencia últimamente en Madrid, calle de Serrano, número 18, 1.º izquierda, y cuyo domicilio actual se ignora, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Briviesca, para recibirle declaración y sea reconocido por el señor Forense y otro Médico e informen sobre su estado sanitario de las lesiones que padeció, para práctica de diligencias en el sumario que se instruye sobre accidente.

R--2.139

2.459

RAMOS, Concepción, que ha vivido o vive en la calle de Murcia, portería, procesada en sumárisimo de urgencia 64.488, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado Eventual núm. 17, Piamonte, 2, tercer piso, Madrid.

R--2.084

2.460

EL AUTOR o autores del robo de cuatro cargas de leña efectuado en una propiedad de Francisco Reyes García, sita en el pago del Albardín de este término, se citan para que comparezcan ante este Juzgado de Guadix, a fin de recibirles declaración.

R--2.141

2.461

PONCE PENALVER, Francisco, natural de Murcia y vecino de la misma, de 39 años, Guardia de Seguridad, de puesto en Huéneja, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Guadix, a fin de recibirle declaración por hurto de aves.

R--2.142

2.462

POR LA PRESENTE se cita al pariente más cercano del interfecto, un hombre que fué hallado muerto en término de Purullena, sitio denominado Cortijo del Tablar, y a una distancia de unos cincuenta metros de la vía férrea, el cual vestía una cazadora, jersey de punto, camisa caqui en muy mal uso, pantalón de pana y el interior blanco, calcetines de color y botas de piel, vuelta también, en muy mal uso, con un cinturón de hebilla, el día 28 de abril de 1938, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de Guadix para ofrecerle el procedimiento.

R.—8.143

2.463

LUQUE REYES, Francisco, natural de Málaga y vecino que fué últimamente de Purullena, soltero del campo, de 23 años de edad, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix, a fin de recibirle declaración.

R.—2.144

2.464

SERRANO SIERRA, Juan, natural y vecino de Albuñán, viudo, de profesión del campo, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix para recibirle declaración.

R.—2.145

2.465

LOPEZ QUINTERO, José, natural de Jallena y vecino últimamente de Huéneja, de 14 años, pastor, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix, a fin de recibirle declaración.

R.—2.146

2.466

ROS CHICA, Manuel, **PRIETO MOLINA**, Juan, Guardas Auxiliares que fueron del Monte público, con destino en la Peza;

CORZO MARTINEZ, Ricardo, pastor, de 16 años, como denunciado, vecinos que fueron últimamente de La Peza y cuyo actual paradero se ignora, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Guadix para recibirle declaración.

R.—2.147

2.467

CONDUCTOR DE UN COCHE camión marca Internacional, que atropelló a una caballería causándole la muerte e hiriendo levemente al dueño de la misma Aurelio Bonilla Moreno, se cita para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de Guadix para recibirle declaración.

R.—2.148

2.468

AL AUTOR o autores del hurto de una cartera de hombre color negro, que contenía cuatrocientas sesenta y cinco pesetas, que el día 9 de abril le fué sustraída a María Escudero Fernández en el momento de estar haciendo compras en una tienda comercio de esta ciudad, se cita para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración.

R.—2.149

2.469

CORTES MUNOZ, Emilio, hijo de Miguel de Araceli, soltero, herrero, natural de Fuente Vaquero y vecino que fué de Guadix, Barranco del Armero, se cita para dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de Guadix, a fin de recibirle declaración.

R.—2.150

2.470

LARA SANCHEZ Antonio, Teniente que fué del Ejército rojo, con destino en 78 Brigada Mixta, se cita para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de Guadix a fin de recibirle declaración.

R.—2.151

2.471

AL AUTOR o autores del hurto de una caja de cartón que contenía dos cazadoras de cuero propiedad de don Felipe Baca Ortiz, se cita para que comparezcan ante este Juzgado de Guadix en el término de diez días, a fin de recibirles declaración.

R.—2.152

2.472

MENDOZA JIMENO, José María, alias el «Torrincher» y alias el «Rojete», cuyas demás circunstancias personales se ignoran y del que se sabe que va vestido con gorra de visera color rosa claro, cazadora y pantalón caqui, de los que usaban en el Ejército rojo, bota de color con leguis; y

JIMENEZ JIMENEZ, Gregorio, cuyas demás circunstancias personales se ignoran y únicamente se sabe que va vestido con gorra de visera a cuadros blancos y negros, cazadora de paño azul, pantalón azul, calzado con botas ya gastadas de goma, liados a la pierna unas vendas de paño gris; domiciliados ambos últimamente en Terrinches (Ciudad Real), procesados por el delito de adhesión a la Rebelión, comparecerán en el término de ocho días ante el señor don Julián Arias Porres, Alférez Provisional de Infantería y Juez Militar de Infantes y su partido.

R.—2.154

2.473

PALACIOS SANTA MARIA, Vicente, de 35 años, casado, vendedor, y vecino que fué de Logroño, Mayor, 109, hoy en ignorado paradero y domicilio, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Logroño, para constituirse en prisión provisional.

2.474

MONTESINOS CLARIANA, Manuel, de 19 años, soltero, jornalero, hijo de Juan y de Antonia, natural y vecino de La Almunia de doña Godina, procesado por robo, se cita a fin de que comparezca en el término de diez días ante este Juzgado de la Almunia de Doña Godina para constituirse en prisión.

R.—2.155

2.475

MENDEZ SANCHEZ, Jesús, de 29 años, soltero, vecino de Palencia, con domicilio en la calle de la Plata, 17, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de León, a fin de notificarle auto de procesamiento y constituirse en prisión.

R.—2.156

2.476

IGLESIAS EXPOSITO, Angel, de 41 años, jornalero, viudo, hijo de padres desconocidos, natural de Oviedo (Hospicio), y vecino de Astudillo, hoy en ignorado paradero y domicilio, comparecerá en término de diez días a constituirse en prisión.

R.—2.157

2.477

PAMPILLON ORLACH, Carlos, de 26 años, natural de Villa-Carlos

(Baleares), hijo de Abelardo y de María, casado con Mercedes Roca Compay, Capitán que fué del Ejército rojo, con domicilio en Mahón en 11 de mayo de 1936, de estatura regular, color moreno, pelo negro, ojos pardos, nariz grande, complexión débil y que marchó a la Península durante la dominación roja en Menorca, sin que se tengan noticias del mismo, cuyo paradero y actual residencia se desconocen, procesado en libertad provisional sobre hurto de una bicicleta, comparecerá en el término de treinta días para constituirse en prisión.

R.—2.158

2.478

HERRANZ GARCIA, Antonio, cuyas circunstancias se ignoran y que vivió en Antonio García Egido, 19 (Tetuán de las Victorias), comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, 9, bajo, con el fin de ser reducido a prisión.

R.—2.159

2.479

CANO ORTIZ, Antonia, de 33 años, casada, hija de Cesáreo y Rosa, natural de San Clemente (Cuencá) y con domicilio en el pueblo de su naturaleza; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid, sito en General Castaños, 1, con el fin de notificarla el auto dictado y recibirla declaración.

R.—2.160

2.480

ENCABO MUÑOZ, Felipe, casado, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción número 19 de Madrid, sito en General Castaños, 1.

R.—2.161

2.481

PASTOR VELASCO, Angel, Teniente Coronel de Aviación;

URZAIZ GUZMAN, José, Capitán de Aviación;

SAMPIL FERNANDEZ, Félix, Capitán de Aviación;

LEON TREJO, Francisco, Teniente Coronel de Aviación; y

RUBIO GARCIA, Niceto, Comandante de Aviación, todos de la extinguida Aviación roja, comparecerán en el término de cinco días ante este Juzgado Instructor de Jefes y Oficiales número 2, de esta Zona Jurídica

Aérea del Centro, para responder de los cargos que les resulten de los procedimientos que se les siguen.

R.—2.162

2.482

CHACEL GOMEZ José María, vecino de Palencia, calle de San Luis, número 4;

GRACIA RUIZ, Antonio, vecino de La Coruña, calle de la Alameda número 13; y

BLANCO RODRIGUEZ, Antonio, vecino de La Coruña, calle de San Andrés, número 15, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Orense para notificarle el acuerdo y constituirse en prisión por delito de hurto.

R.—2.163

2.483

BUENO LOPEZ, José, de 23 años, hijo de Rogelio y de Ruperta, soltero, panadero, natural y vecino de Santander, donde tuvo su domicilio en la travesía de Cervantes, número 4, piso tercero, comparecerá en el término de diez días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Palencia para ser reingresado en la prisión provincial.

R.—2.164

2.484

CUESTA IBANEZ, Félix, hijo de Andrés y Faustina, de 23 años, soltero, electricista, natural de Becerril de Ayllón, ambulante, reingresará, sin demora en la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santoña), al objeto de continuar extinguiendo las condenas impuestas.

R.—2.165

2.485

BELTRAN HERO, Enrique, hijo de Miguel y de Juana, natural de Villafranca del Panadés, casado, comerciante, de 43 años y con residencia en Barcelona, calle de la Sagrega, número 80, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Militar de Reus (Tarragona), para deponer en el procedimiento previo que se le sigue.

R.—2.166

2.486

ORTIZ SIERRA, Filomena, de 38 años, natural de Pinos. Puente, vecino de la misma, viuda, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Placeta de la Noria, número 2, de Santafé.

R.—2.167

2.487

GARRIDO SERRANO, Julián, vecino de Tarifa; dos señoritas y un individuo comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Sorbas para prestar declaración sobre daños ocasionados en el choque producido con una camioneta el día seis de julio anterior.

R.—2.168

2.488

SE DEJA sin efecto la requisitoria llamando al procesado Gabriel Giménez Piedra en sumario instruido por el Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia, número 264 de 1940, sobre hurto, que se insertó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día 15 de octubre del actual, página 4817, por haber sido capturado dicho procesado.

R.—2.169

2.489

GARCIA FEMENIAS, José Manuel, natural de Gergal, soltero, metalúrgico, de 22 años, hijo de Vicente y de Francisca, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Gracia, número 65, procesado por delito de hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia para constituirse en prisión.

R.—2.170

2.490

MURILLO SALAS, Ricardo, hijo de José y de Gregoria, natural de Zaragoza, de 44 años de edad, casado, Maestro Ajustador, vecino de Gijón y cuyas señas personales son: estatura regular, color sano, nariz aguileña, boca pequeña, barba puntiaguda; procesado por estafa, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor del Regimiento de Artillería número 22, don Ignacio Moreno Gregorio, Teniente del expresado Regimiento, de guarnición en Zaragoza.

R.—2.171

2.491

CORMIN NADAL, Rosa, de 39 años, hija de Martín y Barbara, natural de Fuendetodos, casada, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza, para ingresar en prisión.

R.—2.172